

20
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

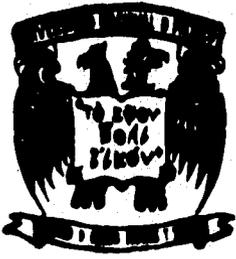
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIVISION DE EDUCACION CONTINUA

LOGROS Y LIMITACIONES DE LA CONTRALORIA
INTERNA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
METRO EN EL PERIODO 1988-1994

T E S I S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y
ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A
MARIA LETICIA CORONA RUIZ

ASESOR: MTRO. ROBERTO MORENO ESPINOSA



CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

Coordinación de Administración Pública

División de Educación Continúa

**Logros y Limitaciones de la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro en
el Período 1988-1994**

T e s i s a

**Que para obtener el Título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública
P r e s e n t a**

María Leticia Corona Ruiz.

Asesor: Mtro. Roberto Moreno Espinosa

1996

A mis padres
Que gracias a su entera me abrieron un camino a seguir

A mis hermanos
Por su impulso sin el cual no hubiera llegado al fin

A mis amigos
Que con su apoyo e interés logre llegar a una meta en la vida

**A mi asesor
y a mis sinodales que gracias a sus conocimientos, aportaciones y a su dirección hicieron
posible la culminación de este trabajo**

Indice

	PAGINA
Introducción.....	2
1.- Concepto y Naturaleza del Organó Interno de Control de una Dependencia o Entidad del Sector Público	4
1.1 Concepto y Antecedentes del Organó Interno de Control	6
1.2 Objetivos	9
1.3 Funciones	11
1.4 Normas y Lineamientos que regulan el funcionamiento de los Organos Internos de Control.....	14
1.5 Marco Legal de los Organos Internos de Control.....	18
2.- La Contraloría Interna en la estructura organizacional de una Dependencia o Entidad y su relación con su entorno	20
2.1 La Contraloría Interna dentro de la estructura organizacional de una Dependencia	22
2.2 Relación de la Contraloría Interna con el Titular de la Dependencia y las áreas que la integran	24
3.- Actuación de la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro	27
3.1 Antecedentes de la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro	28
3.2 Alcances y Logros obtenidos por el Organó Interno de Control del S.T.C. Metro	32
3.3 Limitaciones que enfrenta el Organó Interno de Control del S.T.C. Metro	35
4.- Perspectivas de desarrollo de la función de Control y Evaluación a través de la labor desarrollada por el Organó Interno de Control	37
Bibliografía.....	43
ANEXOS.....	45

Introducción

La importancia heterogeneidad y complejidad de las acciones del Sector Público Mexicano, aunadas al gran número de operaciones que éste realiza, han derivado en la necesidad de fortalecer los mecanismos de control. La adopción de estos mecanismos ha implicado que las dependencias y entidades establezcan mejores sistemas de autocontrol, a efecto de que vigilen con la profundidad requerida el grado de cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en sus programas.

Por lo tanto, la necesidad de que sistemática y permanentemente se practiquen evaluaciones de las actividades realizadas, a fin de ratificar o rectificar el curso de las acciones, permitiendo de esta manera contar con un flujo constante de elementos de juicio para que retroalimenten a los procesos de planeación, programación y presupuestación.

En este sentido, el órgano interno de control se constituye como un instrumento que revisa el cumplimiento de metas, permitiendo conocer si efectivamente se alcanzaron o las causas que impidieron su logro, y en su caso, actuar como medio preventivo de las acciones realizadas.

En ocasiones se piensa en el control, como un término restrictivo, ya que se le ve únicamente como el acto de estrecha vigilancia sobre alguna actividad. Sin embargo, el control no necesariamente implica acción de vigilar, se integra de una serie de mecanismos tendientes a mantener un estado o condición requeridos para alcanzar las metas y objetivos, es decir, coadyuva a planear, organizar, coordinar y controlar todas las funciones de la dependencia o entidad del sector público.

De ahí, que tanto los órganos internos como las funciones de control de la Administración Pública, han sido objeto de reiterado examen por parte de numerosos especialistas en la materia, por lo que, el presente trabajo pretende hacerlo desde un punto de vista más particular, partiendo de los conceptos teóricos y ejemplificándola en un órgano interno de control de una entidad del Departamento del Distrito Federal.

El contenido de la Tesina está organizado en cuatro apartados

El primero, contiene los conceptos teóricos del control interno gubernamental en México, estableciendo e identificando de esta manera, lo que es una contraloría interna dependencia o entidad, destacando sus antecedentes, funciones, objetivos, atribuciones y marco legal.

El Segundo, conforma una panorámica de la organización administrativa y ubicación del órgano interno de control dentro de una dependencia o entidad del Departamento del Distrito Federal. Ya que de ello, dependerán las relaciones que se establezcan con el titular de la dependencia y con las áreas que integran la entidad en el eficiente desarrollo de su función.

En el tercer apartado, se enuncia lo que será la actuación de un órgano interno de control, considerando las situaciones y obstáculos que impiden el logro de sus objetivos, además las causas que las originaron, estudiando su desarrollo e impacto en las áreas. Para lo cual, se eligió a la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Por último, en el apartado cuarto, una vez que se han determinado y evaluado las causas que dificultan el desarrollo de la función del órgano interno de control, objeto de estudio en el apartado anterior, y de diagnosticar los beneficios alcanzados como resultado de las intervenciones del mismo se procede a efectuar un conjunto de planteamientos en torno a las perspectivas de desarrollo de la función de la Contraloría Interna a manera de análisis y reflexión final de nuestro trabajo de investigación, e incluimos la bibliohemerografía y documentos empleados en el desarrollo de la misma.

1.- Concepto y naturaleza del Organismo Interno de Control de una Dependencia o Entidad del sector público

I. Concepto y naturaleza del Órgano Interno de Control de una Dependencia o Entidad del sector público.

El profundo proceso de modernización que el Ejecutivo promovió durante el sexenio 1988-1994, se ha reflejado en los diferentes niveles y esferas de la Administración Pública, alcanzando e involucrando un universo de acciones y actividades profesionales estrechamente relacionadas con las facultades y obligaciones de las dependencias y entidades, establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El objetivo de alcanzar una Administración Pública eficaz, eficiente y productiva, ha requerido de complejos mecanismos integrados por diversas instancias de control, fiscalización y evaluación gubernamental tanto internas como externas. En este sentido, una de las tareas que la entonces Secretaría de la Contraloría General de la Federación, consideró prioritario, el establecimiento de criterios que unificaran el desarrollo y aplicación de la auditoría pública para integrar y fortalecer sistemática y globalmente las funciones de control, evaluación y vigilancia en el quehacer gubernamental, promoviendo instrumentos, figuras, elementos y mecanismos, encaminados a cumplir con tal tarea.

En el ámbito de la actuación de la Administración Pública federal, la función de auditoría interna, es decir, el examen de las operaciones financieras, administrativas y de otro tipo de una entidad o dependencia, se realiza a través de los órganos internos de control constituidos como Unidades de Contraloría Interna en las dependencias y entidades.

Estas unidades, con el fin de lograr objetividad e imparcialidad en los juicios que emiten, mantienen independencia sobre el desarrollo de todas aquellas acciones que por su naturaleza son sujetas a revisión y evaluación por lo que no realizan directamente funciones operativas.

El control, está constituido por procedimientos y mecanismos que promueven el cumplimiento de los objetivos y metas de las organizaciones. Para el establecimiento, mantenimiento y supervisión de un eficiente sistema de control, de la esencia y de los propósitos que persigue el control, además de la concientización de todos los servidores públicos acerca de la importancia de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación haya encaminado sus esfuerzos a través de las diferentes instancias que participan de una forma u otra en funciones de control y auditoría.

La Secretaría de la Contraloría General de la Federación de acuerdo al Diario Oficial del 28 de diciembre de 1994, se transforma en la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), sin embargo en este trabajo por el período que aborda, en lo sucesivo se hará alusión con las siglas (SECOGEF):

1.1 Concepto y antecedentes del Organó Interno de Control.

En las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal cuya magnitud, complejidad y volumen de operaciones impiden que su Titular pueda mantener contacto permanente con todas las áreas que la integran, surge la necesidad de contar con un Organó Interno de Control

En este sentido, los Organos Internos de Control, son unidades de apoyo a la función directiva, que revisan y evalúan el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y de la efectividad con que se alcanzan las metas y objetivos institucionales y proponen recomendaciones tendientes a mejorar el desarrollo de las operaciones.

Es decir, al Organó Interno de Control, "le corresponde por naturaleza el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes nacionales" (1)

Concretamente, el control se refiere al dominio o conducción de una situación, así como su verificación o evaluación y, en su caso, a la pronta corrección de desviaciones.

No obstante, es necesario reconocer que comúnmente al término control, se le ha interpretado en forma negativa, en el sentido de que significa mandato, represión, dominio, traba, inhibición, manejo, vigilancia, rigidez, coerción, intromisión, etc., sin detenerse a entender que puede ser tomado como un elemento positivo y de motivación para el logro de los objetivos de la organización y la superación personal de sus miembros.

Antecedentes del Organó Interno de Control

La función de control, fiscalización y evaluación del ejercicio público en el ámbito del Poder Ejecutivo, tiene antecedentes de gran relevancia, entre los que destaca la creación del Departamento de Contraloría que operó desde el año de 1917 hasta 1932 y cuyo titular era el Contralor General de la Nación.

El establecimiento de Contraloría obedeció a la necesidad de contar con una oficina que ejerciera una inspección eficaz sobre los fondos y bienes de la Nación a través del control previo y evitar así, que se consumaran actos en perjuicio del erario, a diferencia de los antiguos métodos, dentro de los cuales y frente a los actos consumados, no restaba otro recurso

¹ Camargo Pablo. El Control Fiscal con los Estados Unidos y México. México, UNAM. Instituto Investigaciones Jurídicas. 1984. p 15

que le de la acción penal contra los infractores, sin que se previniesen oportunamente las faltas o delitos.²

En 1932, mediante la reforma a la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado, se acordó la desaparición del Departamento de Contraloría de la Federación, argumentándose que constituía un obstáculo para el desarrollo normal de la Administración Pública.

"La reforma propuesta se hacía descansar en diversos errores que se suponía se imputaban al Departamento de Contraloría y se afirma que afectaban seriamente la regularidad funcional de la Administración Pública".⁽¹⁾

Hay quienes ...descartan como tales la ineficiencia o lo oneroso del Departamento, y más aún su eficiencia misma, en un universo administrativo lleno de mediocridad, ineficacia y conformismo. Consideran que la tradición, las costumbres, las estructuras de poder y prestigio de la Secretaría de Hacienda, acumulados durante casi un siglo, fueron las causas que definieron la suerte de Contraloría.⁽¹⁾

Iniciando con ello, una etapa de dispersión de las funciones de contraloría pública, cuyo primer momento abarcó el período de 1933 a 1947, correspondiendo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público intervenir en funciones de inspección y vigilancia, así como en materia de responsabilidades públicas. A partir de 1947 y hasta 1958, con la creación de la extinta Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, se desarrollaron funciones de intervención en adquisiciones y obras, así como en materia de control sobre entidades paraestatales.

De 1959 a 1976, se estableció un sistema triangular de contraloría entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las extintas Secretarías de la Presidencia y del Patrimonio Nacional, que compartían las funciones para el control del Sector Paraestatal.

Al expedirse la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en diciembre de 1976, se creó la Secretaría de Programación y Presupuesto, como órgano central de los sistemas de planeación y control. En esa época se le otorgaron facultades para vigilar y evaluar los programas de inversión pública, para controlar y vigilar financiera y administrativamente la operación de los organismos públicos federales y para dictar medidas administrativas sobre responsabilidades que afectarían a la hacienda pública.

² Lanz, José Trinidad *La Contraloría y El Control Interno en México*. México, FCE, 1987 pp 168-169.

¹ *Ibid.*, p 282.

⁴ Guerrero, Omar "El Departamento de Contraloría 1917-1933" en *Revista de Administración Pública* México, INAP, No. 57/58 ene.-jun. 1984 p 238.

En 1982, se planteó la necesidad de integrar y fortalecer la función de control en el Sector Público. Para lo cual, fue presentado ante el Congreso de la Unión, un conjunto de propuestas legislativas en el que se incluyó el Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mismo que al aprobarse y publicarse en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1982, dio origen a la creación de la otrora Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

La filosofía que sustenta la creación de la Contraloría es la tesis de renovación moral de la sociedad, cuyas razones centrales que mueven la voluntad presidencial para su impulso son el crítico deterioro de la imagen del servidor público ante la sociedad y la necesidad de reconquistar la credibilidad pública en la honradez y en la eficiencia, así como la urgencia de que los recursos económicos al encargo del administrador público se apliquen sin desviaciones y de acuerdo al programa de austeridad vigente. (1)

La Secretaría de Contraloría General de la Federación, asumió atribuciones de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Programación y Presupuesto, y de la entonces conocida como Comercio, de las Procuradurías Generales de la República y de Justicia del Distrito Federal, así como de las extintas Secretarías de Patrimonio y Fomento Industrial, y de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, habiéndose conferido además otras nuevas atribuciones hasta completar el esquema de contraloría antes presentado.

De esta forma se estableció y fortaleció un mecanismo unitario, sistemático y global sobre las funciones de control del ejercicio de los recursos públicos; atención y resolución de quejas, denuncias e inconformidades; registro y análisis de la evolución de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos; sanciones públicas; sanciones administrativas; promoción de la eficiencia en la operación gubernamental; control y evaluación de la gestión pública y promoción de la modernización de la empresa pública, funciones que en su conjunto conforman el Sistema Integral de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Es así, que a través de la Dirección General de Control y Evaluación de la Gestión Pública (DGCEGP) la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, dicta las normas, lineamientos y disposiciones, mediante los cuales, los órganos internos de control de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública realizan sus funciones.

¹ Pichardo, Ignacio Introducción a la Administración Pública de México México. INAP. 1984 Tomo I, p 260.

1.2 Objetivos de los Organos Internos de Control

Del análisis a las disposiciones que dan origen a los Organos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y de que invariablemente los objetivos del control se deducen de los objetivos para los que fue creada cada organización, según la naturaleza de sus operaciones y filosofía de gestión, se puede deducir que los objetivos de la contraloría interna son los siguientes:(*)

- a) Apoyar a la función directiva de la Dependencia o Entidad en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión pública.
- b) Promover que en la ejecución de sus programas y en el ejercicio del presupuesto se ajusten a las disposiciones, normas y lineamientos que regulen su funcionamiento y se eviten desviaciones y dispendios.
- c) Vigilar que las operaciones se realicen con apego a los programas, políticas, leyes, reglamentos y procedimientos que se encuentren sujetos.
- d) Verificar que el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros se lleven a cabo en términos de economía, eficiencia, eficacia y que las metas y objetivos se cumplan con efectividad.
- e) Realizar la evaluación de la gestión de la Dependencia o Entidad y promover la autoevaluación de la gestión en el interior de cada una de las áreas que la integran.
- f) Promover la existencia de adecuados controles internos que coadyuven a la protección de los recursos, la obtención de información suficiente, oportuna y confiable, la promoción de la eficiencia operacional y el apego a las leyes, normas y políticas en vigor.
- g) Proponer recomendaciones tendientes a aprovechar las oportunidades de mejora o a corregir deficiencias y desviaciones que se presentan en el desarrollo de las operaciones y realizar la acción de seguimiento correspondiente.

* "Marco de Actuación de las Contralorías Internas de las Entidades Paraestatales" SECOGEF México 1990 pp 8-10.

En realidad, su objetivo fundamental se localiza en vigilar que la ejecución de las actividades se haga conforme a lo planeado de manera que las metas puedan ser alcanzadas. Sin duda comprende también, la protección de los recursos y la eficacia en la operación.

Es decir, se puede concebir un control que abarque de manera integral, las acciones de naturaleza preventiva y de verificación posterior que garanticen la correcta administración de recursos humanos, materiales y financieros, y la obtención de resultados adecuados de gestión de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, así como la utilización congruente del Gasto Público.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la actuación de los Organos Internos de Control deberán desarrollarse en un marco orgánico funcional de independencia, cuidado y diligencia profesionales que permita asegurar que las funciones de control y auditoría, y recepción y trámite de quejas y denuncias se lleven a cabo en forma, oportuna absteniéndose en todo momento de realizar funciones de índole operativo.

1.3 Funciones de los Organos Internos de Control

Para corresponder a las razones de su motivación y a los objetivos antes señalados, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, a través de la Dirección General de Control y Evaluación de la Gestión Pública, facultó a los Órganos Internos de Control de una amplia gama de funciones, susceptibles de ser clasificadas en: De Evaluación y Control, de Supervisión y Auditoría y de Quejas y Denuncias, mismas que enseguida se detallan: (1)

a) De Evaluación y Control.

- Integrar el Programa Anual de Control y Auditoría, de conformidad a las normas establecidas por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
- Diseñar e Implementar el Sistema Integrado de Control y expedir los lineamientos complementarios que se requieran para su operación con base en los que para tal efecto expida la SECOGEF.
- Verificar que los sistemas de información, registro y control generen información oportuna y veraz.
- Vigilar que existan y funcionen adecuadamente sistemas de control, evaluando su suficiencia y efectividad en la protección de los recursos, en la obtención de información, en la adhesión a las políticas dictadas para regular y orientar el funcionamiento de la Dependencia o Entidad y en la promoción de la eficiencia.
- Vigilar la instrumentación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las revisiones realizadas.

Es decir, la función de evaluación y control abarca desde la planeación de las actividades a desarrollar por el órgano interno dentro de un período hasta la implantación de las medidas generadas por desviaciones encontradas.

¹ Ibid., p 13.

- Realiza las auditorías previstas en el Programa Anual, elaborar y presentar los informes correspondientes con base en los lineamientos establecidos por la SECOGEF, y los específicos que se soliciten.
- Vigilar que los recursos se utilicen conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.
- Levantar las actas administrativas y los pliegos de responsabilidades que procedan.
- Notificar las responsabilidades identificadas en las auditorías y proceder en su caso.
- Aplicar, en su caso, las sanciones procedentes conforme a la normatividad aplicable

El órgano interno trabaja mediante la aplicación de auditorías, cuyo objetivo es el de verificar que los recursos que se apliquen se han los autorizados y en caso contrario establecer las responsabilidades a que haya lugar.

c) Por último, la función de Quejas y Denuncias.

- Atender las quejas y denuncias y dar seguimiento al desahogo de ellas practicando las investigaciones que se requieran para esclarecer totalmente los hechos.
- Llevar el registro y control de las quejas y denuncias
- Orientar e informar a los particulares y servidores públicos que presenten quejas y denuncias sobre su trámite y desahogo.
- Fincar, en el caso de las Dependencias, las responsabilidades correspondientes conforme a la normatividad aplicable.
- Turnar a la SECOGEF, los asuntos que le competan a la Ley.
- Turnar a la autoridad competente los hechos que impliquen responsabilidad penal notificando a la SECOGEF.

Esta actividad consiste, en dar atención directa a los ciudadanos para que éstos cuenten con una instancia a la cual pueden acudir a presentar sus inconformidades para que puedan ser resueltas con oportunidad, combatiéndose de esta manera, la impunidad de los servidores públicos.

Por todo lo anterior, el órgano interno de control deberá realizar sus funciones de vigilancia y comprobación de manera objetiva e imparcial, y cumplir sus objetivos actuando dentro de un marco "orgánico-funcional" de neutralidad. De acuerdo con esto, su naturaleza es de apoyo y vigilancia constructiva y fiscalización a todos los procesos operativos, sin involucrarse en ellos.

En la práctica, llevar a cabo esto último no resulta del todo sencillo ya que pueden entrar en conflicto una serie de implicaciones y consideraciones de tipo político y administrativo difíciles de manejar como se planteará en los siguientes capítulos.

1.4 Normas y lineamientos que regulan el funcionamiento de los Organos Internos de Control.

A partir de 1983, la SECOGEF, inició el proceso normativo tendiente a crear las condiciones que permitieran a los órganos internos de control efectuar sus acciones de supervisión, evaluación y asistencia técnica a efecto de dotarlos de los elementos necesarios para el mejor desempeño de su función y promover su instrumentación acorde a las características de la Dependencia o Entidad.

La realización de estas acciones, ha permitido avanzar en el propósito de fortalecer el control en las diversas instancias de decisión de la Administración Pública Federal, creándose las condiciones necesarias para iniciar la etapa de consolidación tendiente a proporcionar mayor consistencia a las funciones de control y auditoría que llevan a cabo los Organos Internos de Control.

Para dar cumplimiento a lo anterior y de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 32 Bis, Fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la SECOGEF, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental. Verificar el ejercicio del gasto público federal .

II. Expedir y requerir las normas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la administración pública federal.

IV. Establecer las bases generales para la realización de las auditorías en las dependencias o entidades de la administración pública federal.

Para tal fin, la SECOGEF, utiliza varios ineditos para comunicar y difundir las normas, pronunciamientos, lineamientos y otras disposiciones. Tales como cursos de capacitación, manuales, boletines, etc. Dichos boletines tienen la siguiente clasificación: (*)

Boletín "A" Carácter y Obligatoriedad de las Normas.

* **Carácter y Obligatoriedad de las Normas y Lineamientos que Regulan el Funcionamiento de los Organos Internos de Control.** México SECOGEF, 1992 p 8

Establece que las normas, pronunciamientos, lineamientos y otras disposiciones contenidas en los boletines, serán observancia obligatoria para los órganos internos de control y señala la participación de las diversas instancias que se involucren de manera directa en su funcionamiento.

La observancia del carácter obligatorio de las normas y pronunciamientos permite dar uniformidad a las tareas de control y auditoría, además de establecer los niveles de calidad que deben cumplirse en el desarrollo de las mismas.

Boletín "B" Normas Generales de Auditoría Pública.

Las normas generales de auditoría pública, son los requisitos de calidad relativos a la personalidad de los auditores públicos, al trabajo que desempeñan y a la información periódica que reportan tanto al titular de la Dependencia o Entidad como a la SECOGEF. Dichas normas atañen a los Órganos Internos de Control al formar parte de la función de auditoría pública.

Boletín "C" Normas Generales para la Organización y el Funcionamiento de los Órganos Internos de Control.

Las normas para regular la organización y el funcionamiento de los órganos internos de control, establecen el concepto, naturaleza, atribuciones, objetivos y funciones a cargo de estos órganos, así como las relaciones que deben guardar con otras instancias.

Boletín "D" Bases Generales del Programa Anual de Control y Auditoría - Lineamientos Generales para la Planeación y Ejecución.

En este apartado se especifican tanto las principales consideraciones del proceso de planeación, como los reportes que dentro del mismo se generen.

La planeación del trabajo de auditoría, queda plasmada en un programa anual sustentado en la identificación, con base a la investigación previa de las áreas, recursos, programas, y actividades que deben ser revisados, considerando: los requerimientos específicos del titular de la Dependencia o Entidad, del Órgano de Gobierno, del Comité de Control y Auditoría o de la propia SECOGEF; los objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo del programa; el alcance de cada revisión determinada tomando en cuenta la capacidad de recursos humanos

que intervendrán, objetivos y lineamientos y periodo de ejecución; y la normatividad expedida por la SECOGEF. **Ver Anexo No.1.4.1**

Clasificando las auditorías en:

- Auditorías por Flujo de Operación.- En un periodo anual se hace una revisión total de la operación de la dependencia o entidad, se obtienen resultados de revisiones iguales a nivel macro; las revisiones tienen secuencia lógica por lo que a calendarización y frecuencia se refiere.
- Auditorías Específicas.- Incluyen aquellas que por requerimientos tanto internos como externos, se realizarán de manera sistemática y las que de acuerdo a la operación deben ser programadas.
- Auditorías a Unidades Administrativas.- Se refieren a la revisión integral a unidades administrativas, sucursales delegaciones, etc., ellas permiten que el factor sorpresa no se pierda en la auditoría, contar con la panorámica general de un centro de operación en un periodo más reducido y practicar en Entidades que no cuenten con un Órgano Interno de Control propio.
- Auditorías a Programas Sustantivos.- Se orientan a la revisión de programas prioritarios asignados a las dependencias y Entidades con la oportunidad, frecuencia y duración que cada Órgano Interno determine.
- Auditorías de Seguimiento.- Son revisiones encaminadas al seguimiento de medidas correctivas programadas, con la fuerza de trabajo y el tiempo necesarios, dependiendo de la problemática que esté pendiente de resolverse.
- Como apoyo para la elaboración de estos programas la SECOGEF ha preparado los boletines denominados como serie "D" que contienen los lineamientos generales para la revisión de los diferentes rubros (recursos humanos, adquisiciones, inventarios y almacenes, obra pública, activos fijos, ejercicio presupuestal, control de pasivos, otros bienes y servicios, seguimientos, denuncias y responsabilidades) y que constituyen objetivos y lineamientos mínimos a cubrir en el desarrollo de las revisiones. **Ver Anexo No.1.4.2**

Boletín "E" Bases Generales del programa Anual de Control y Auditoría-Lineamientos Generales para el Informe.

Establece los criterios generales que norman el proceso de información de las funciones de auditoría. En la aplicación de sus programas anuales, los Órganos internos realizan cortes trimestrales, informando a la SECOGEF de los resultados obtenidos en el período mediante: Un Informe Ejecutivo; El Reporte de Observaciones Relevantes; El Reporte de Seguimiento de Medidas Correctivas. Ver Anexos Nos.1.4.3 "A"- "C".

Boletín "F" Otras Disposiciones.

Han sido utilizados para normar la participación de los Organos Internos de Control en el Control y Seguimiento del Gasto Público. Incluyen un apartado con las principales acciones a desarrollar a fin de que las desviaciones en el ejercicio del gasto se corrijan oportuna y eficientemente o en su caso, se justifiquen de acuerdo a la normatividad vigente, así como para promover la aplicación de medidas correctivas a los servidores públicos que pudieran incurrir en prácticas deshonestas.

Las Normas Generales de Auditoría Pública que regulan el quehacer de los Órganos Internos de Control, son en esencia las mismas que norma a la profesión contable y se refieren tanto a las cualidades personales del auditor, a la ejecución de su trabajo y al informe de auditoría y su seguimiento.

Sin embargo, presentan ciertas diferencias que tienen su razón en los distingos que tipifican la naturaleza y el alcance de la responsabilidad profesional que asume el auditor en cada caso al incorporarse en el de auditoría pública, independientemente de su profesión.

La observancia del carácter obligatorio de las normas y pronunciamientos permite dar uniformidad a las tareas de control y auditoría, además de establecer los niveles de calidad que deben cumplirse en el desarrollo de las mismas.

Cabe señalar que, los presentes lineamientos son de carácter normativo más no limitativo por lo cual no se excluye la posibilidad de adoptar otros principios complementarios, que de acuerdo a las características y naturaleza de la operación y con base en el criterio y experiencia del auditor interno gubernamental, redunden en la obtención de mejores resultados en la revisión.

1.5 Marco Legal de los Organos Internos de Control

El vasto conjunto de disposiciones legales y administrativas del marco jurídico del control administrativo es aplicable a las funciones que desempeña el Organó Interno de Control, por una parte, la vigilancia del uso adecuado de los recursos de la Nación, y por la otra, la conducta eficiente y debida de los servidores públicos en el ejercicio de sus cargos.

Los principales ordenamientos integrantes de esta extensa regulación son:

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Deuda Pública, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles- abrogada por la Ley vigente Ley de Adquisiciones y Obras Públicas- y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas, su Reglamento, la Ley General de Bienes Nacionales.

Además de los importantes actos legislativos que con la finalidad de adecuar el régimen normativo del país a las exigencias y requerimientos surgidos en el proceso de consulta popular, tuvieron lugar en la administración del presidente De la Madrid, y que, consistieron en distintas reformas y adiciones al Artículo Cuarto y a diversos preceptos de la Constitución General de la República; en reformas y adiciones a los Códigos Federales Civil y Penal, así como en la expedición de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Aún cuando estas modificaciones o reestructuración legal corresponden al establecimiento de un nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos, que no es precisamente materia directamente relacionada al control interno o a la Contraloría Interna en México, aunque cabe abordarlas, porque dentro de las facultades de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, figuran las que se contraen al conocimiento e investigación de los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos para constituir responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos que las leyes señalan, y formulando en su caso las correspondientes denuncias ante el Ministerio Público.

Es así que dentro del proceso de modernización, el sistema de control y evaluación de la **gestión pública federal**, constituye un aspecto fundamental para garantizar que el **aparato gubernamental** cumpla con los programas que son consecuencia de la planeación nacional del desarrollo.

De ahí, que tanto los órganos como las funciones de control de la administración pública han sido objeto de reiterado examen por parte de numerosos especialistas en la materia

Desde principios del siglo XX, ha existido la necesidad de contar con dicho órgano interno de control, en virtud de la natural evolución presupuestal, del aumento en la complejidad de la administración pública y en general de la expansión económica del país.

En este contexto, la SECOGEF, planea, coordina y organiza el Sistema Nacional de Control y Evaluación de la Gestión Pública para dar cumplimiento a las atribuciones que por la Ley Orgánica de la Administración Pública y su Reglamento Interno señala en materia de vigilancia, evaluación de la gestión pública y control de las responsabilidades de los servidores públicos, así como, para apoyar la estrategia de modernización del Estado Mexicano contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

La estrategia del Sistema de control y evaluación, durante esta administración fue encauzada hacia la acción eminentemente preventiva, que permite evitar actos contrarios a la legalidad a la vez de promover la elevación de la calidad, la eficiencia y la transparencia en los servicios del gobierno. Este enfoque preventivo, no limita la profundización de las acciones correctivas y sancionatorias para reforzar el cumplimiento de las leyes, normas y disposiciones de la función pública.

Una vez determinado el origen y concepto de la Contraloría Interna de una Dependencia o Entidad del Sector Público, y destacado sus antecedentes, objetivos, funciones y marco normativo, se procederá a establecer en el Segundo Capítulo, la ubicación de aquella, dentro de la estructura organizacional de una Dependencia o Entidad.

Ya que de ello, dependerá la relación que se establezca con el Titular de la Dependencia o Entidad con las áreas que integran la Entidad en el eficiente desarrollo de su función.

2.- La Contraloría Interna dentro de la estructura organizacional de una Dependencia o Entidad y su relación con el entorno

2. La Contraloría Interna dentro de la estructura organizacional de una Dependencia o Entidad y su relación con el entorno.

En el área administrativa del gobierno, el titular del Ejecutivo Federal, es el responsable de la adopción y sostenimiento del control de los planes, el cual a su vez delega esa responsabilidad en los altos funcionarios de la Administración Pública Federal, ya que las operaciones y actividades de ésta, han rebasado la capacidad de centralizar el control en un sólo ámbito de decisión.

Por esta razón se han desarrollado esquemas de control en donde los titulares de cada unidad son responsables de efectuar sus tareas de conformidad con los ordenamientos vigentes y el régimen jurídico correspondiente.

A fin de que el control surta el efecto esperado, es necesario precisar las responsabilidades de quienes dirigen las dependencias o entidades, quienes ejecutan las acciones y quienes evalúan.

Responsabilidad del Organismo de Gobierno: es el responsable de fijar los objetivos y controlar la forma en que éstos son alcanzados y la manera en que son conducidas las estrategias básicas de la organización.

Responsabilidad del Titular : corresponsablemente con el cuerpo directivo, implanta y mantiene los sistemas de control y supervisa las funciones delegadas.

Responsabilidad de otros niveles de decisión: el mantenimiento adecuado del sistema de control incumbe a cada persona dentro de su esfera de competencia.

Responsabilidad de los titulares de las contralorías internas: examinan y evalúan el control para determinar si éste es suficiente, adecuado y eficiente, con el propósito de que los objetivos y metas se alcancen económicamente y en la forma proyectada.

Para que el Organismo Interno de Control pueda cumplir adecuadamente con su encargo en todo el ámbito de las operaciones de la Dependencia o Entidad, preservando la necesaria independencia de criterio, es imprescindible que tenga el nivel jerárquico proporcionado a su responsabilidad; dependa directamente del más alto nivel ejecutivo de la organización, y cuente con el respaldo y los recursos que demanda el ejercicio de su función.

Al ubicar el órgano interno de control (contraloría) al nivel de subsecretaría en el caso de dependencia o dirección en una entidad, éste se va a ver fortalecido y le va a dar mayor integridad al control dentro de un ámbito mayor de competencia.

Considerando que las funciones de Control y Auditoría Interna son herramientas imprescindibles para el logro de los objetivos de la organización y la superación del personal, resulta prioritario que éstas se realicen en un marco de coordinación y apoyo, el cual exige el esfuerzo conjunto del titular de la entidad, de los responsables de las áreas, así como del contralor interno, a fin de que asuman en lo particular y en forma responsable y comprometida, las atribuciones y obligaciones que les corresponde de acuerdo con la legislación vigente.

2.1 La Contraloría Interna dentro de la estructura organizacional de una Dependencia o Entidad

La intervención del Organismo Interno de Control de cualquier Dependencia o Entidad se ha vuelto constante y requiere de una mayor y mejor participación, para poder determinar el grado de cumplimiento de los propósitos de la Dependencia o Entidad, a través de la comparación de lo realizado contra lo planeado.

Es por ello, pertinente recordar que la administración de la dependencia o entidad, (dirección o gerencia) es la responsable junto con el Organismo Interno de Control de la existencia y funcionamiento de un adecuado sistema de control que permita a todos los responsables de administrar recursos (públicos o privados), contar con información confiable y oportuna respecto al desarrollo de las operaciones a su cargo, propiciando en consecuencia, un saludable ambiente de control, en marcado orden y disciplina aplicados para quienes tienen la responsabilidad de dirigir las organizaciones. como para quienes evalúan sus resultados.

Es ampliamente reconocido que la auditoría en general, toma mayor importancia, cuando como resultado de la necesidad e imposibilidad de la administración de mantener una adecuada supervisión de las operaciones a su cargo, requiere de un apoyo profesional específicamente dedicado al examen y evaluación de las mismas.

Dadas las características de la función de evaluación, control, supervisión, auditoría, quejas y denuncias, que desempeña la Contraloría Interna, su ubicación orgánica necesariamente lo coloca en el inmediato inferior al Director General. **Ver Organigrama**

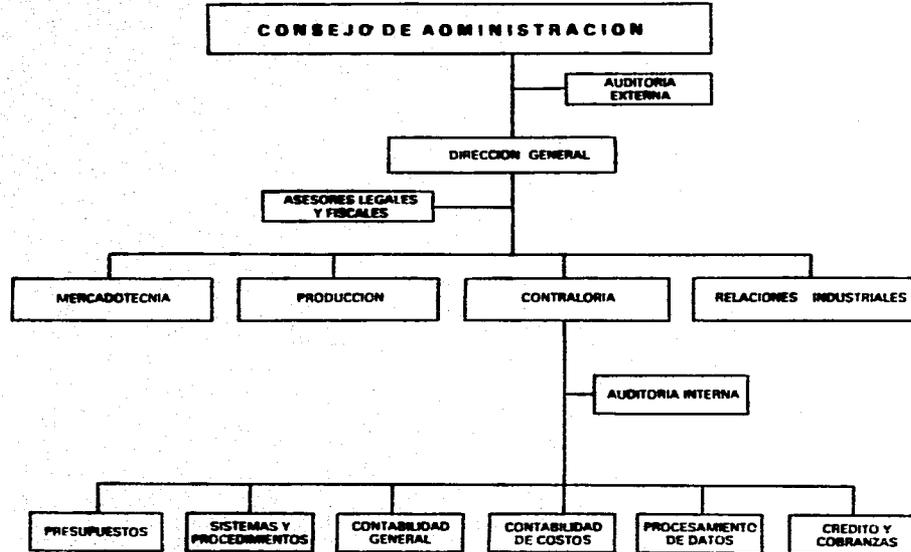
"La responsabilidad de la función de Contraloría debe fluir del nivel más alto de la Dirección de la empresa". (*)

Esta ubicación le permitirá:

- **Facilitar el acceso a todas las áreas.**
- **Lograr el respaldo que demanda el ejercicio de su función.**
- **Propiciar la imparcialidad en los juicios que emite**
- **Garantizar la autonomía que exige su función.**

* **González, César La Contraloría y sus Funciones.** México. ECASA. 1993 p.20

**COMPAÑIA X. S. A.
ORGANOGRAMA GENERAL**



FUENTE: LA CONTRALORIA Y SUS FUNCIONES

- Mantener siempre el enfoque del control verificativo, y evitar el ejercicio del control operativo.

Los criterios para la instrumentación de su estructura orgánica deberán contemplar las adecuaciones necesarias para asegurar su congruencia con la Entidad, sin deteriorar su nivel de eficiencia, asegurando de esta manera una adecuada cobertura de control y auditoría en las diversas áreas, programas, sistemas, procedimientos, recursos y actividades de la misma.

La estructura orgánica funcional deberá atender los Criterios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, mantener una adecuada relación de actividades técnico-administrativas, contemplar asignación de funciones de acuerdo a las responsabilidades, evitar división de actividades especializadas por tipo de auditoría y cuando el caso así lo amerite, contemplar perfiles multidisciplinarios

Definir y mantener vigentes, adecuadas descripciones de funciones y perfiles requeridos para cada puesto, atendiendo a las normas personales de las Normas Generales de Auditoría Pública y evitando la contratación de personal que no reúna los requisitos.

Contar con programas de adiestramiento y capacitación para el personal, considerando aquellos de carácter informático necesarios para llevar a cabo la función.

Evaluar sistemáticamente si la organización de la propia Contraloría Interna de la Entidad está de acuerdo con los Programas de Modernización, Desconcentración y Simplificación Administrativa.

Mantener una coordinación adecuada con el Organismo Interno de Control de la Coordinadora Sectorial y con la propia SECOGEF, que permita agilizar y mejorar la planeación, ejecución y resultados de sus actividades.

Cabe señalar que la estructura orgánica de las Contralorías Internas de las Entidades, estará sujeta a la opinión de la Dirección General de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SECOGEF y con base en ésta a la autorización del Organismo de Gobierno y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Relación de la Contraloría Interna con el Titular de la Dependencia y las áreas que la integran.

Dentro de las entidades, los Titulares tienen la misión de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas y presupuestos, así como asegurar la efectiva instrumentación y mantenimiento que permitan la adecuada conducción de las operaciones.

Dado que cada sistema de control está vinculado al logro de las metas y objetivos de la organización, es en el Titular en quien recae la responsabilidad primaria acerca de su existencia y buen funcionamiento.

Por su parte, el Contralor Interno constituye un apoyo indispensable en el cumplimiento de esta obligación, puesto que a él le corresponde efectuar un adecuado examen y evaluación de la suficiencia y efectividad del sistema de control interno contable, administrativo y operacional establecido en la Entidad.

Las expectativas que espera el Director General de su Contralor Interno son entre otras, las siguientes:

- Lo auxilie en la toma de decisiones, proporcionando información relevante, clara y concreta en la organización, identificando todos aquellos aspectos susceptibles de mejoras.
- Ayude a evitar en todas las áreas desperdicios, despido y deficiencias, y propicie la mejora en la prestación y producción de bienes y servicios.
- Induzca a la corrección de ineficiencias o desviaciones, se cerciore de que las medidas propuestas para subsanarlas, sean puestas en vigor oportunamente y permitan alcanzar los resultados deseados.
- Durante su desempeño profesional y mediante una actitud positiva, propicie aceptación y reconocimiento de su función en todas las áreas auditadas, para lograr, de común acuerdo la optimización de las operaciones.

Por lo que, las expectativas del Director General, demandan a la Contraloría Interna:

El dominio de la función de Auditoría Interna Gubernamental, de su naturaleza, de sus propósitos, de su ejercicio, de su alcance, y de las normas que la regulan.

- Un pleno entendimiento de los objetivos, políticas, planes y programas de la Dependencia o Entidad.
- El conocimiento de las operaciones que se realizan en la Entidad, de los procesos industriales, comerciales y administrativos (su función y su ubicación dentro de la organización; así como, la adecuada integración del Organismo Interno de Control.

La existencia de un ambiente propicio para el Control depende en gran medida de la actitud que los directivos muestren sobre la Importancia, Utilidad y Necesidad de Control.

En este sentido, los directivos deben valerse principalmente de la comunicación con los diversos integrantes de la organización, y el establecimiento de políticas que propicien el cumplimiento de metas y objetivos. En las Dependencias y Entidades, la comunicación sobre aspectos de control, debe efectuarse a través de medios que permitan transmitir la información en forma descendente y ascendente, para que exista una permanente retroalimentación respecto a la creación, operación y vigilancia de control.

Para lograr sus expectativas, la Contraloría Interna, debe adoptar y lograr una relación de respeto y confianza, entre las áreas que integran la Entidad o Dependencia. Para dar un nuevo concepto de lo que es realmente la función del Organismo Interno de Control, **al ser un instrumento de apoyo y no un "polleía"**.

En este proceso de encauzar fomentar y dotar de instrumentos a las áreas que integran la Dependencia para configurar una Administración Pública institucionalmente eficiente, es importante la intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Desde el punto de vista de un Organismo Interno ha sido una promotora constante de iniciativas, una supervisora atenta que ha estimulado la creatividad y la adopción de aquellos compromisos concretos destinados a cuajar en una normatividad plenamente vigente, firme pero también con la capacidad de respuesta, es decir, la Contraloría Interna no se limita a indicar que algo debe corregirse, sino que aporta ideas para su modificación.

Tal y como lo analizaremos en el siguiente Capítulo, tomando como ejemplo, la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro, al evaluar sus alcances y logros durante el período 1988-1994.

3.- Actuación de la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro

3. Actuación de la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro

En materia de Control y Auditoría, el Sistema de Transporte Colectivo cuenta con el apoyo decidido de diversos órganos de fiscalización externos y el propio interno, interviniendo con programas de revisión en apego a sus marcos de actuación respectivos. Con la finalidad de coadyuvar con el resultado de sus auditorías se emiten recomendaciones que tienden a fortalecer la eficiencia, eficacia, economía y la productividad en las distintas áreas auditadas del organismo, situación que permite adecuar y modificar los sistemas de operación. La revisión y control se realiza en toda la estructura institucional, mediante un trabajo eminentemente preventivo lo que permite mejorar la prestación de los servicios.

Estos órganos fiscalizadores son:

Contaduría Mayor de Hacienda; Secretaría de la Contraloría General de la Federación; Contraloría General del Departamento del Distrito Federal; Contraloría Interna del Organismo; Auditoría Externa y el Comité de Autoevaluación Subsectorial.

De las revisiones practicadas por los diferentes órganos fiscalizadores en el período de 1989 a 1994, se determinaron 340 observaciones relevantes, de las cuales 104 fueron determinadas por la Contraloría Interna del Organismo representando el 30% de las mismas.

Además, de las revisiones realizadas por la Contraloría Interna, ésta interviene en los siguientes Comités Institucionales:

- Comisión Interna de Administración y Programación
- Comité de Averías
- Comité de Investigación de Incidentes Graves
- Comité de Compras
- Comité de Adjudicación de Areas Comerciales y Espacios Publicitarios
- Comité de Control y Auditoría
- Comité de Obras

3.1. Antecedentes del Sistema de Transporte Colectivo y de la Contraloría Interna.

Para superar el problema de la insuficiencia del transporte colectivo en las grandes ciudades, el gobierno de la ciudad se fijó la tarea prioritaria atender con eficacia la demanda de opciones racionales de transporte colectivo que permitieran desalentar el uso del transporte privado. Con Este fin, se trabajó en establecer un sistema de transporte eficiente, seguro y confiable que, con un enfoque metropolitano integral, apoye su desarrollo social y económico.

En este marco y dadas las facultades del Departamento del Distrito Federal para establecer nuevos sistemas de transporte y encomendar su operación a un organismo descentralizado, así como para establecer las normas o bases conforme a las cuales debe efectuarse la prestación del servicio, el Ejecutivo Federal expidió el 19 de abril de 1967, un decreto mediante el cual se instituyó un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se denominó Sistema de Transporte Colectivo, y cuyo objeto sería la construcción, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo en el Distrito Federal.

Asimismo, en el artículo 9o. inciso d del referido decreto, se le confirió al Director General del organismo, la facultad de establecer y organizar las oficinas de la institución., proponiendo al Consejo de Administración. los nombramientos y remociones de funcionarios y apoderados.

Bajo estos preceptos, la estructura orgánica del Sistema de Transporte Colectivo, ha observado un desarrollo racional en función del crecimiento de la red del servicio y de acuerdo a las directrices emanadas del órgano de gobierno y del sector coordinador.

El 5 de septiembre de 1969, con la inauguración de la línea 1 en su tramo Zaragoza - Chapultepec, con una extensión de 12.6 Kilómetros y 10 estaciones en servicio, el organismo contaba con una estructura básica conformada por 5 unidades orgánicas, representadas por una Dirección General, una Subdirección General, una Subcontraloría y dos Gerencias y con una plantilla de personal que ascendía a sólo 2,200 trabajadores.

A veinticuatro años de la puesta en operación de la primera línea, la red de servicio contaba ya con una extensión total de 158 Kilómetros distribuidos en 9 líneas con 135 estaciones en servicio. **Ver Anexo No.3.1.1**

Un aspecto relevante en la evaluación de la red, es la incorporación de la línea "A", esta nueva línea con tecnología de rodadura metálica, corre de la estación Pantitlán donde se enlaza con las líneas 1, 5 y 9 en el Distrito Federal, hasta el municipio de Los Reyes La Paz en el Estado de México, con una longitud de 17 Kilómetros y 10 estaciones en servicio, esta línea atiende uno de los corredores con mayor población demandante de un servicio de transporte eficiente.

La dinámica de crecimiento de la red de servicio, necesariamente ha requerido de la gradual adecuación de la estructura orgánica del sistema misma que se ha realizado observando los criterios de racionalidad y disciplina postulados por el Ejecutivo Federal y conforme a los lineamientos y directrices señalados por el sector coordinador y el Consejo de Administración.

Para 1994, con el propósito de hacer frente a la puesta en operación de la Línea 8, el Consejo de Administración aprobó la modificación a la estructura orgánica y ocupacional del Sistema. Por este motivo, se incorporaron los Departamentos de mantenimiento Menor "Constitución de 1917", el de Administración de Riesgos y el Técnico de Vigilancia. asimismo, la Subgerencia de Contabilidad se reniveló al nivel de Gerencia. Con estas adiciones a la estructura organizacional del sistema quedó conformada por un total de 125 unidades administrativas representadas por 1 Dirección General, 3 Direcciones, 1 Contraloría Interna, 14 Gerencias, 19 Subgerencias y 75 Departamentos. **Ver Organigrama**

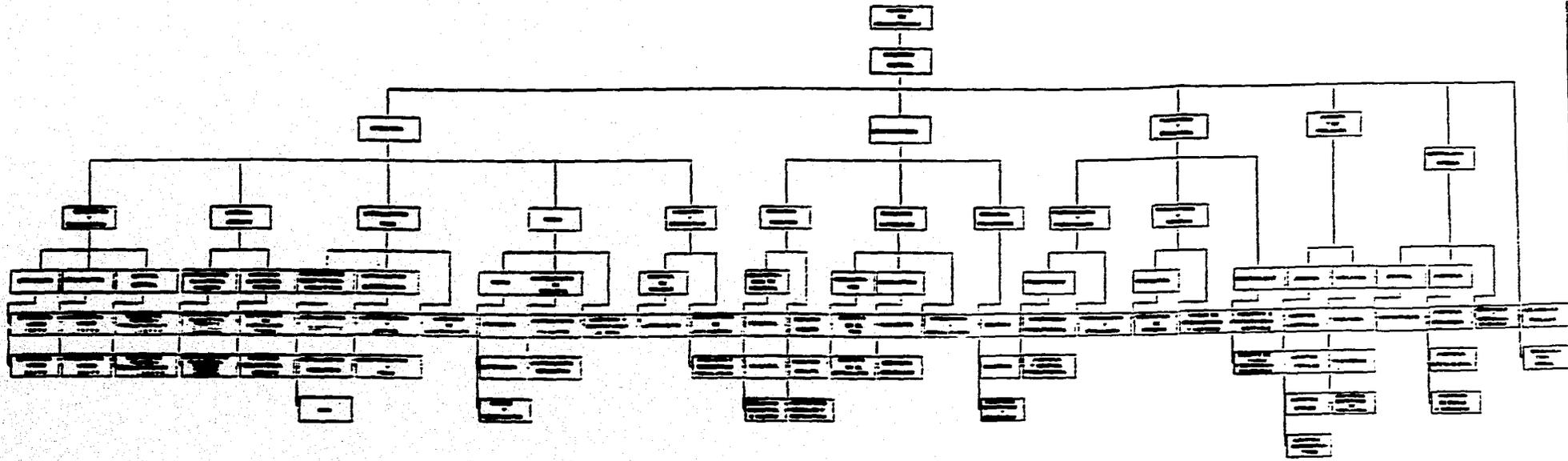
Por consiguiente, para 1994, se aprobó la creación de 1,303 plazas técnico operativas.

Con la incorporación de la Línea 8, la plantilla de personal del organismo ascendió a un total de 13,458 plazas, de las cuales 2,554 corresponden a categorías de confianza, 10,366 a categorías de base, 305 a eventuales y 233 de honorarios. **Ver Anexo No.3.1.2**

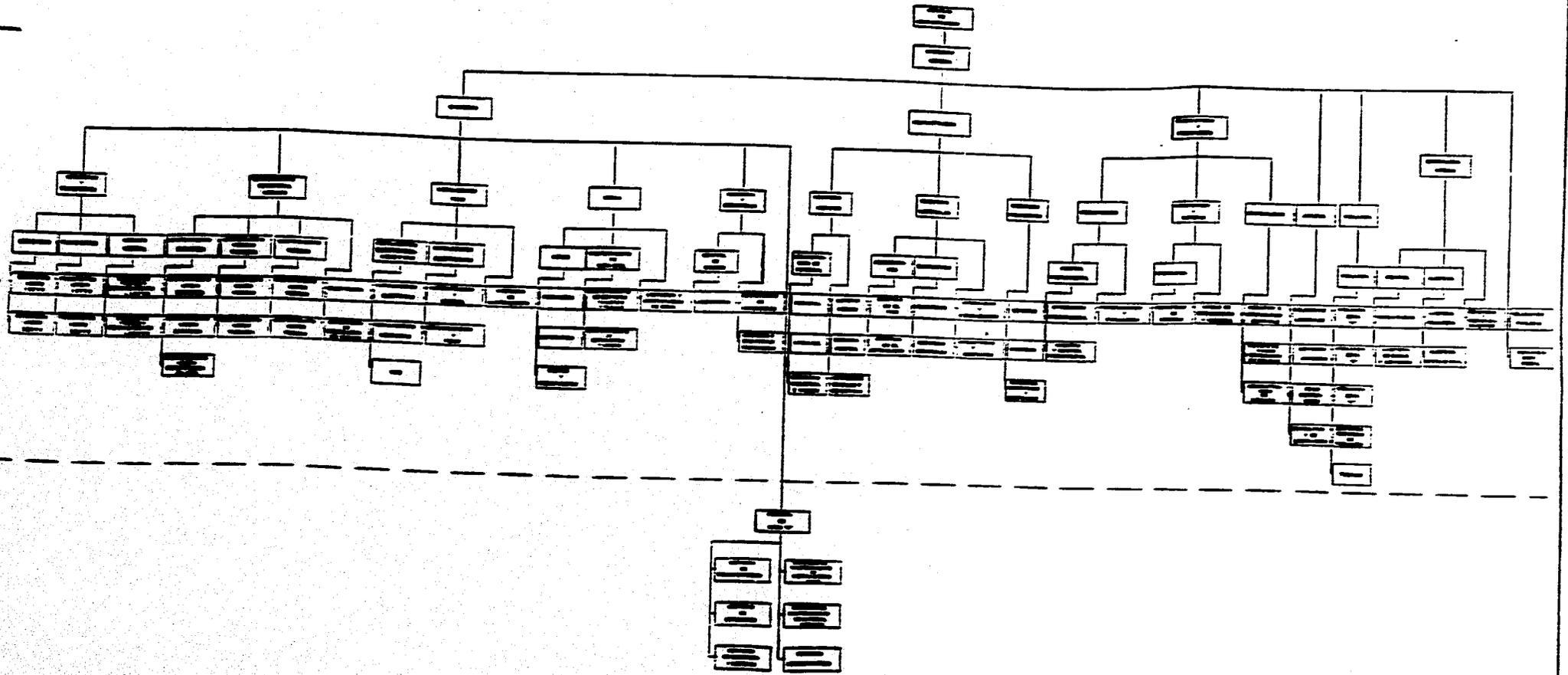
En síntesis, durante el período 1988-1994 se incorporaron a la red de servicio 2 nuevas líneas con una extensión de 37 Kilómetros y 29 estaciones. Con ello la red de servicio actual quedó conformada por un total de 10 líneas, con una extensión de 178 Kilómetros y 154 estaciones.

La operación del metro de la ciudad de México implica la superación permanente de una gran diversidad de problemas. Sin embargo, los esfuerzos realizados han permitido la continuidad del servicio en condiciones de seguridad, rapidez, modernidad tecnológica y con una operación no contaminante, lo que ubica al Sistema de Transporte Colectivo como uno de los más importantes apoyos a los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en materia de transporte urbano.

ORGANIGRAMA AUTORIZADO AL 31 DICIEMBRE DE 1988



ORGANIGRAMA AUTORIZADO AL 31 AGOSTO DE 1994



De igual forma, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, formuló su programa de Mediano Plazo 1989-1994, y el Plan de Empresa 1992-1996, aprobado por el Consejo de Administración de la entidad en mayo de 1992, adoptándose como estrategia fundamental la modernización del organismo, a fin de asegurar el mejoramiento de los servicios y el desarrollo de la red de acuerdo con el plan maestro del sistema. De esta manera, se planteó incrementar la cobertura, eficiencia y seguridad de los servicios del Metro para apoyar la atención de las necesidades de transporte de la población. **Ver Anexos Nos.3.1.3 "A" - 3.1.3"B"**

Para cumplir estos propósitos, el esfuerzo de modernización ha comprendido las acciones para dotar al organismo de la infraestructura e instalaciones necesarias para obtener la máxima utilización de la capacidad instalada y la mayor disponibilidad del equipo para atender la demanda.

En este contexto la Contraloría Interna como Órgano de apoyo a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo tiene como objetivo el verificar el uso y aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles mediante la aplicación de instrumentos de control y evaluación que permitan garantizar la eficacia en las actividades y transparencia en las operaciones derivadas de la gestión del Sistema.

Es decir, la Contraloría realiza actividades diversas tendientes a normar los procedimientos y acciones de los órganos administrativos y técnicos del Sistema, con el propósito de coadyuvar al proceso de modernización y simplificación administrativa.

A lo anterior, se han dirigido los mayores esfuerzos, atendiendo los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y por la Contraloría General del Departamento Distrito Federal.

Las auditorías llevadas a cabo y los informes que de ellas se derivan, tienen como característica esencial, el ser objetivos, constructivos y de apoyo a los Titulares de las diferentes áreas y en particular, al C. Director General.

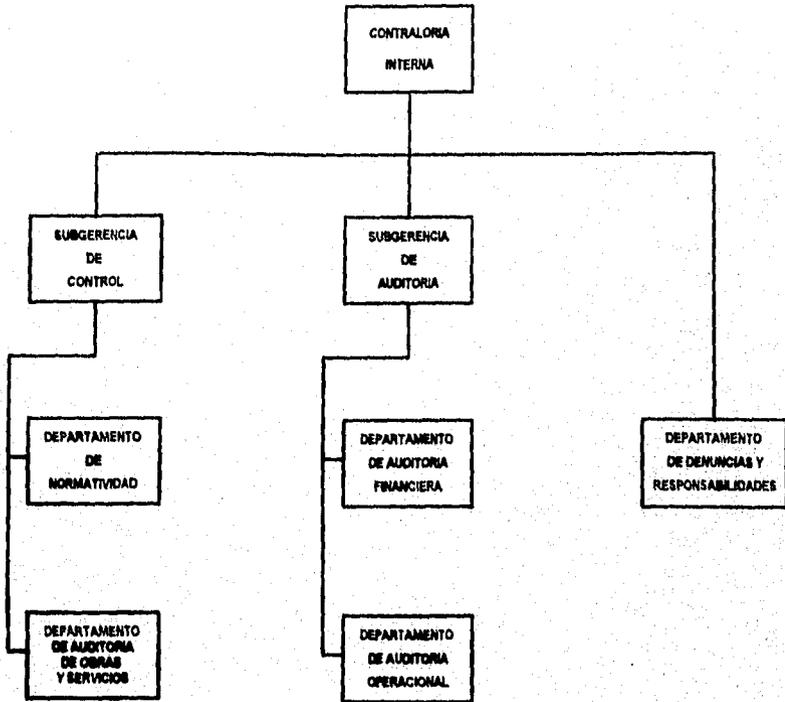
Las revisiones se han enfocado principalmente a vigilar y comprobar el cumplimiento por parte de las áreas de las obligaciones derivadas de las disposiciones, normas y lineamientos en materia de presupuestación, contabilidad, ingresos e inversión, así como, la administración de recursos humanos, materiales y financieros.

Para cubrir las funciones y alcanzar los objetivos anteriormente descritos, la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo Metro, cuenta con una Estructura orgánico-funcional compuesta por 2 Subgerencias y 5 Departamentos. Una plantilla compuesta por 84 plazas: 1 corresponde a Mando Superior; 7 a Mandos Medios; 14 a Actividades Administrativas; y 62 a Personal Operativo. **Ver Organigrama**

Para el desarrollo de su programa de trabajo, el Órgano Interno de Control toma en cuenta la experiencia y los conocimientos técnicos y profesionales adquiridos por su personal, así como las revisiones específicas solicitadas por la SECOGEF, Contraloría General del Distrito Federal y por la Dirección General del Organismo, por otra parte, se toman en cuenta las opiniones de los diversos Órganos Externos de Fiscalización, Contaduría Mayor de Hacienda, Despacho de Auditores Externos, con motivo de sus auditorías practicadas. **Ver Anexo No. 3.1.4**



ORGANOGRAMA DE LA CONTRALORIA INTERNA



3.2. Alcances y logros obtenidos por el Organismo Interno de Control en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

De 1989-1994, el universo sujeto a revisión se constituyó en un 90% de las áreas que integran la Entidad. El alcance que tuvieron las auditorías practicadas fue en promedio del 95% lo que, permitió garantizar la atención y cuidado a los aspectos prioritarios más representativos de la gestión de las áreas. **Anexo Nos. 3.2.1 - 3.2.1 "F"**

En términos generales, las observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías, se deben principalmente a deficiencias de organización y de control interno; en este sentido y aunque en algunos casos las áreas no le han dado a la función de control la importancia que reviste, sin embargo los resultados que con su gestión ha producido la Contraloría Interna, son favorables y positivos, para el organismo.. **Ver Anexo Na. 3.2.2**

Por lo que se refiere al aspecto cuantitativo, la Contraloría Interna derivado de sus acciones, determino un monto por aclarar de N\$ 20,021,990.00, motivados por deficiencias que involucran desde errores u omisiones en los registros hasta irregularidades en el manejo de los recursos. Mismos que a la fecha de este trabajo fueron esclarecidos en su totalidad recuperándose en efectivo N\$ 1,859,234.00. **Ver Anexos Nos. 3.2.3 y 3.2.4**

Aunque la magnitud cuantitativa de los resultados obtenidos no es impactante, el efecto que producirá será de mayor beneficio, ya que al haberse tomado medidas preventivas se evitará en lo futuro la recurrencia de tales irregularidades.

Las acciones que esta Contraloría Interna ha desarrollado durante el período 1988-1994 en materia de revisión a las estructuras, objetivos, metas, políticas, programas, presupuestos, sistemas, procedimientos y controles encuentran su cristalización y presentación objetiva en las medidas que el área ha implantado para corregir las deficiencias detectadas.

Esos resultados, si bien no pueden ser valorados en forma cuantitativa, debido a su naturaleza de trascendencia cualitativa, si pueden ser evaluadas desde la perspectiva de su impacto preventivo e incrementador de la eficiencia y eficacia en el desempeño de la función pública.

Entre los resultados más relevantes obtenidos con la implantación de las medidas correctivas propuestas por la Contraloría Interna por medio de la gestión de 6 años, destacan los que a

continuación se indican y que han producido los impactos y beneficios de valor cualitativo que para cada uno se señalan.

-Se han definido los objetivos específicos de control que contribuyen a la salvaguarda y custodia de los activos propiedad del Sistema, se ha promovido la eficiencia en el desarrollo de operaciones y a la obtención de información oportuna, adecuada y veraz.

- Con el reforzamiento de técnicas de control se ha apoyado a la modernización de los instrumentos y mecanismos para simplificar acciones y reducir gastos. Las medidas adoptadas tendientes a mejorar los sistemas de registro e información han aportado beneficios que coadyuvan a fortalecer los controles internos de las áreas lo que permite a los Titulares con elementos confiables para la toma de decisiones.
- Por medio del establecimiento o redefinición de políticas, métodos o procedimientos, se ha incrementado la eficiencia y eficacia en la gestión de las áreas, eliminando la improvisación y la administración por crisis con vistas a mejorar los servicios que prestan y abatir los gastos.
- Al haberse promovido la reestructuración organizacional de algunas áreas que no contaban con una estructura adecuada a sus necesidades, o no era respetada, se han simplificado y eficientado las funciones asignadas, con lo que se incrementará el ahorro en el manejo y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Se han establecido o actualizado manuales de organización y de procedimientos, lo que permite la racionalización de actividades y se fortalece la disciplina, favoreciéndose el mejor uso de los recursos.
- Finalmente, la protección de los recursos materiales, humanos y financieros han contribuido a lograr una mejor cooperación con mayor economía, en atención a las políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dictadas por el Ejecutivo Federal.

Además las intervenciones directas efectuadas por esta Contraloría Interna, han contribuido a prevenir y combatir la corrupción, evitando su recurrencia para propiciar una mayor honestidad y transparencia en el manejo de los recursos.

Por otra parte, se han establecido estrategias y desarrollado acciones que tienden a incrementar sustancialmente la adopción por parte de las áreas, de mecanismos de control que permiten una

mayor oportunidad y efectividad en la detección de deficiencias y en la implantación de las medidas correctivas necesarias. Los avances y resultados podrán ser apreciados durante 1995.

3.3 Limitaciones que enfrenta el Organismo Interno de Control del Sistema de Transporte Colectivo.

Es importante señalar, que en el desempeño de su gestión, la Contraloría ha tenido que enfrentar obstáculos que en la mayoría de las ocasiones se encuentran fuera del alcance de solución del área y que impactan significativamente la obtención de un mayor número o calidad de resultados; los problemas más importantes que se han presentado y que son vigentes para todo el período que se estudia son:

- La poca disponibilidad, tanto de los titulares de las áreas a auditar como de sus subalternos, en el momento de solicitar su documentación para dar inicio a la revisión.
- Los problemas heredados de administraciones anteriores, que en la mayoría de las ocasiones ya estaban identificados, sin embargo, el cambio de personal provocó que nadie pueda ni siquiera responsabilizarse de su solución.
- Casos en los que titulares de las áreas revisadas se han mostrado renuentes en aceptar las observaciones y recomendaciones de la Contraloría Interna, así como a llevar a cabo las acciones tendientes a corregir las deficiencias detectadas; sin embargo, mediante reuniones realizadas con ellos y una vez efectuadas las aclaraciones necesarias, se ha logrado obtener su conformidad con los resultados de los trabajos desarrollados.

También para la atención de quejas y denuncias se ha encontrado problemas difíciles de superar para lograr el grado deseado de desempeño que pueda aportar resultados más satisfactorios; en este caso es importante mencionar los siguientes:

- El Departamento de Quejas y Denuncias tiene una plantilla de sólo tres personas, pero ha atendido invariablemente las denuncias provenientes del vasto organigrama del Sistema.
- El alto nivel jerárquico y operativo de algunos funcionarios que impide instruirles procedimientos disciplinarios con fluidez.
- El hecho de que los ordenamientos jurídicos en materia de trabajo ignoren la existencia del Sistema de Responsabilidades en el Servicio Público, y en consecuencia no concedan validez alguna a las actuaciones practicadas en las Contralorías, si no se ratifican precisamente ante Tribunales correspondientes, lo cual equivale a decir que sería mejor omitir la primera instancia.
- Además, dada la neutralidad que se desprende del Marco Legal, en el sentido de que las unidades de Quejas y Denuncias no deben acusar y juzgar a la vez, lo cual es perfectamente

razonable; no es posible evaluar su quehacer en función de las sanciones, pues lo destacable es el esfuerzo y la aplicación cuidadosa de la Ley.

Si bien hasta este momento, se han señalado los factores externos que impiden el eficiente desempeño de la Contraloría Interna en el logro de sus objetivos, existen también otros factores, los internos, entre los que destaca el factor humano, es decir los recursos humanos que integran al Órgano Interno de Control, los que, por el trabajo que desempeñan deben contar con la capacidad, estudios y discreción necesarios. Por lo que su nivel deberá ser de Confianza, lo que no sucede en esta Contraloría, en donde de 84 personas que conforman la plantilla de personal más del 50% es de base.

De lo anteriormente expuesto, se puede apreciar que se han registrado avances significativos en la evolución y desarrollo de las funciones de la Contraloría Interna, no obstante los obstáculos y complicaciones eventualmente enfrentadas, lejos de haber retrocedido en el alcance de los objetivos fijados o incumplido con las funciones asignadas, el área ha superado sus expectativas buscando contribuir en la mejor forma y dentro del ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos fijados por el Sistema de Transporte Colectivo.

En consideración a lo que hasta aquí ha sido apuntado y con la finalidad de disminuir, en el ámbito de sus posibilidades, la problemática presentada por la Contraloría Interna en el siguiente capítulo se desarrollarán las posibles perspectivas de mejoramiento dentro de su actuación.

4.- Perspectivas de desarrollo de la función de control y evaluación a través de la labor desarrollada por el Organo Interno de Control

4. Perspectivas de desarrollo de la función de control y evaluación a través de la labor del Órgano Interno de Control

En el mundo se están transformando las estructuras económicas, sociales, políticas y hasta culturales. México no ha sido ajeno a dichos cambios, el gobierno mexicano ha puesto en marcha, con gran visión y de conformidad a los acontecimientos, reformas de dimensiones amplias mediante la revisión a fondo del papel que debe desempeñar el Estado como promotor del bien común.

En este contexto el ejecutivo federal desde el inicio de su administración ha venido ampliando y fortaleciendo el Sistema Integral de Control y Evaluación de la Gestión Pública, que coordina la Secretaría de la Contraloría General de la Federación en su carácter de órgano central del control de la Administración Pública Federal, integrando las acciones, instrumentos y mecanismos existentes en materia de vigilancia y armonizando la participación de las instancias de control gubernamental como son los órganos internos de control de dependencias y entidades y los despachos de auditores externos independientes.

El Sistema de Control y Evaluación y esta orientado inicialmente al desarrollo de una función preponderantemente fiscalizadora, ha evolucionado convirtiéndose en un instrumento eficaz de promoción y apoyo para mejorar y eficientar la acción institucional. Tradicionalmente, esta función revisora se había realizado básicamente a través de esquemas de auditorías y verificaciones dirigidas a los aspectos financieros contables, que sin duda revisten gran importancia, puesto que apoyan y otorgan confiabilidad a las cifras que presentan las Entidades Públicas a fin de que la rendición de cuentas ante la sociedad sea más transparente y verídica.

Sin embargo, las nuevas circunstancias determinaron la necesidad de nuevas formas y vertientes de Auditoría Pública, por lo que se ha incursionado en áreas más amplias de la gestión gubernamental de tal forma que se conozcan con profundidad aspectos diferentes pero complementarios a los expresados únicamente en los estados financieros, tal es el caso de las revisiones operativas, administrativas, de personal y de obra pública, entre otras.

Derivado de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la SECOGEF, independientemente de auditar hacia el interior a todo el Sector Público, cubre también su entorno, es decir, revisa que la cobertura sea la adecuada en cuanto a las necesidades de usuarios y beneficiarios, que sus actividades tengan congruencia y

relación pertinente con otras instancias del propio aparato gubernamental, cuyas actividades son complementarias o indispensables para su ejecución.⁽¹⁰⁾

El esquema desarrollado, perfila a la Auditoría Integral como una valiosa herramienta de gestión gubernamental, que constituye un auténtico ejercicio de autoevaluación institucional al contemplar un diagnóstico integral que mide el grado y forma en que están cumpliendo los objetivos sociales las Entidades comparados con las líneas de estrategia contenidas en los planes y programas de gobierno.

"La participación de esta nueva auditoría, se constituye en un elemento que complementa, enriquece y amplía el control gubernamental, dándole una perspectiva globalizadora, acercándose más a un esquema de revisión total que simple verificación."⁽¹¹⁾

Por otro lado, su inserción dentro del Sistema Integral de Control y Evaluación, refuerza su alcance y profundidad, ya que le permite interactuar no como un mecanismo autónomo, sino como un elemento integrador e interrelacionado con los demás del Sistema. De esta forma se retroalimenta con el proceso de fiscalización y verificación donde intervienen las auditorías financiero-contables, técnicas de adquisiciones, de venta, de producción, etc., así como en el proceso de evaluación, que analiza el comportamiento cualitativo de los principales indicadores de la gestión de las instituciones públicas.

También se ha previsto, por su orientación específica, que tenga un mayor énfasis en la acción preventiva, ya que partiendo del resultado de las auditorías practicadas por especialidad, las examina desde un punto de vista eminentemente cualitativo, estableciendo conclusiones que permiten evitar desviaciones de los objetivos y metas programadas o en su caso corregir las que se hubieren presentado a fin de garantizar el cumplimiento de los programas institucionales de trabajo.

Esto implica un profundo trabajo de reflexión, intercambio y conciliación de información y resultados por los especialistas de las diversas disciplinas que participan en las distintas fases del proceso de auditoría integral, ya que no sólo han de identificar y describir los principales problemas operativos o administrativos que afectan la buena marcha de la Entidad o Dependencia, sino que deben proponer los caminos para hacer más eficientes y productivas las áreas que acusan un bajo desempeño y contribución a los propósitos institucionales.

¹⁰ "Auditoría Integral" SECOGEF México 1991 p.35.

¹¹ Ibid. p.37

Esta vertiente es de gran importancia, ya que a diferencia de otros mecanismos de revisión, **la Auditoría Integral no sólo detecta fallas o aspectos críticos, sino que mide el grado de participación asimilación y compromiso de las unidades organizacionales.**

Otra característica fundamental de **la Auditoría Integral es la flexibilidad que observa en su aplicación, ya que puede abarcar una parte o la totalidad de las funciones y procesos de la Entidad, sin afectar la validez y beneficio de su aportación.**

Por otro lado y en complemento a los trabajos realizados internamente por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, para desarrollar el concepto de Auditoría Integral y con objeto de enriquecer dicha técnica e intercambiar experiencias.

Es así que a finales de la administración pasada, se instrumentó el programa "**Capacitar para Prevenir**", con el propósito de contribuir al mejor desempeño del personal que desarrolla labores de auditoría en las contralorías internas, proporcionándoles las herramientas básicas por utilizar y la normatividad aplicable, manteniendo así una actualización constante y favoreciendo una rápida integración del personal del nuevo ingreso.

Mediante estos cursos se pretende:

- La comunicación eficiente con los órganos internos de control.
- La difusión de las normas y lineamientos emitidos.
- El incremento en la calidad del trabajo de auditoría.
- La actualización de los auditores.
- La supervisión del trabajo y
- La elaboración de informes.

Se han promovido y desarrollado, adicionalmente, otros instrumentos que contribuyen a fortalecer la capacitación. Estos instrumentos son los siguientes:

- La aplicación del software denominado Paquete Idea, mediante el cual se han logrado resultados y beneficios satisfactorios, a través de su aplicación en las labores de auditoría. Entre dichos beneficios destacan las revisiones a recursos humanos, materiales y financieros, así como en actividades propias de los órganos internos de control, en el seguimiento de observaciones relevantes.
- Programas en videocasete, destinados a proporcionar un panorama general de los cursos que se imparten, los cuales abordan aspectos básicos sobre algunos temas de control y auditoría. Estos programas en video son de carácter introductorio y constituyen un

complemento de los cursos de capacitación, por lo que no pretenden sustituirlos. Se amplía así, la capacidad de atención y el universo de servidores públicos beneficiados con la capacitación en estas materias.

- La sistematización de los materiales que integran los cursos de capacitación en medios magnéticos accesibles en computadora personal. Este sistema es de carácter interactivo y está destinado a incrementar la calidad del proceso de desarrollo de los servidores públicos que tienen encomendado controlar y evaluar la aplicación y destino de los recursos.

Tanto la utilización del paquete idea en las labores de auditoría como el material en video y la información sistematizada relativa a los cursos de capacitación constituyen medios novedosos que fortalecen el proceso de modernización en materia de actualización de la normatividad a los servidores públicos que integran los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Con ello se contribuye al mejoramiento y desarrollo técnico de dichos servidores, incrementando así el nivel de calidad en el desarrollo de las labores de auditoría.

"La tendencia de la Auditoría Integral en el mediano plazo, es realizarla fundamentalmente a través de los Órganos Internos de Control de Dependencias y Entidades y sólo por excepción llevarlas a cabo por personal de SECOGEF y por especialistas externos, de forma tal que los costos y tiempos de esta disciplina sean los menos posibles".⁽¹⁾

Es importante anotar que de conformidad a las experiencias obtenidas, se irá enriqueciendo el concepto, la metodología y los procedimientos de Auditoría Integral en nuestro país.

Por último, es ampliamente reconocido que la auditoría toma mayor importancia, cuando como resultado de la necesidad e imparcialidad de la administración de mantener una adecuada supervisión de las operaciones a su cargo, requiere de un apoyo profesional específicamente dedicado al examen y evaluación de los mismos. De igual forma surge la necesidad de un órgano independiente a la administración que informe y asesore al Consejo de Administración, ante la imposibilidad de obtener directamente la razonable seguridad de que las facultades delegadas, están siendo ejercidas apropiadamente. **Ver Organigramas**

¹² "Auditoría Integral" SECOGEF México 1991 p.38.

El establecimiento de un Comité de Auditoría, puede contribuir a ganar eficiencia en el trabajo del Consejo de Administración, proporcionándole información adecuada que le evite tener que efectuar análisis de informes que en ocasiones resultan complicados, pero sustancialmente respaldando la confiabilidad de los reportes que les sean presentados.

Durante los últimos años, se ha manifestado un creciente interés respecto a los llamados Comités de Auditoría, por ello resulta de especial importancia el que la Administración Pública Mexicana, a través de la SECOGEF, haya dispuesto la creación formal de los Comités de Control y Auditoría en todas las Entidades Paraestatales.

Si bien las condiciones normativas para su establecimiento estaban fijadas desde 1983, lo cierto es que su verdadero impulso se dio en los últimos años de la administración salinista. Los Comités de Auditoría han sido creados para ayudar al Consejo a cumplir con sus responsabilidades y no como algunos piensan, para incrementarlas.

Es indudable que en donde los Comités han sido establecidos, sus resultados indican el reforzamiento en la independencia de los auditores, se reconoce una mayor credibilidad interna y externa respecto a la información financiera presentada y se asegura que el Consejo de Administración tenga el conocimiento suficiente respecto de las actuaciones y decisiones de la administración.

En la medida que se demande una mayor responsabilidad del Consejo de Administración, igualmente se requerirá de un mayor apoyo y respuesta por parte de los auditores internos y externos al Comité de dicho Organismo de Gobierno.

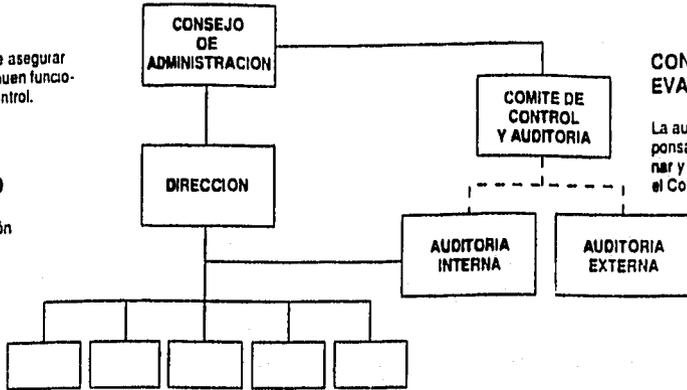
Congruente y armónicamente es que se están dando diversas acciones en apoyo para que tanto el Organismo Interno de Control y los Comités de Auditoría trabajen conjuntamente con toda organización, a fin de cumplir adecuadamente con sus responsabilidades, encaminadas, al logro de metas y objetivos institucionales.

CONTROL DIRECTIVO

Responsable de asegurar la existencia y buen funcionamiento del control.

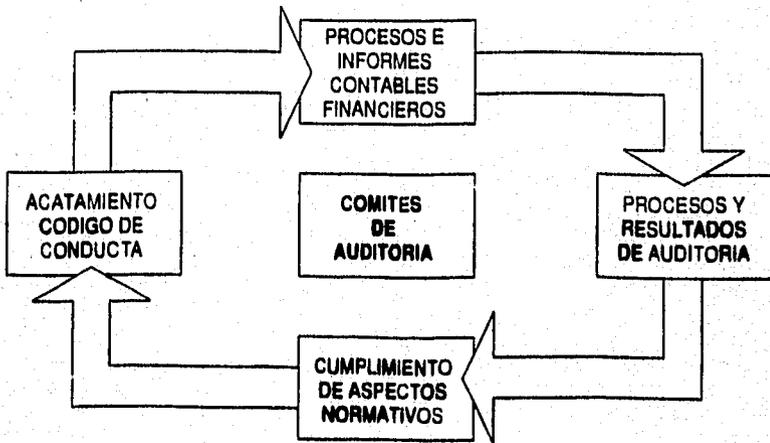
CONTROL OPERATIVO

La administración en todos sus niveles es responsable del establecimiento y operación del Sistema de Control.



CONTROL EVALUATORIO

La auditoría es responsable de examinar y evaluar el Control.



FUENTE: MANUAL DE ORGANIZACION DEL COMITE DE CONTROL Y AUDITORIA

Bibliografía

ALVARADO Martínez, Lourdes. La Contaduría Pública. México, UNAM, 1983, 240 p.

CASTRO Vázquez, Raúl. Contabilidad Gubernamental. México, Instituto de Contadores Públicos, A.C., 1994, 223 p.

Contraloría Interna del S.T.C. Informe de Avance Trimestral 1ro., 2do., 3ro., 4to., 1989-1994

GONZÁLEZ Alcántara Cesar. La Contraloría y sus Funciones México, Ediciones Contables y Administrativas 1993, 132 p.

GOTMAN James Reece. Manual del Contralor. México, Mc. Graw Hill, 1985, 234 p.

GUNTER Zavelberg, Heinz Funciones, Objetivos y Métodos de las Contralorías. México, INAP (serie praxis) 64, 1984, 280 p.

GUERRERO Omar. Revista de Administración Pública. México, INAP, 1984, 57/58 ene.-jun., 238 p.

LANZ Cárdenas José Trinidad. La Contraloría y el Control Interno en México México, FCE, 1987, 583 p.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal México, Porrúa, 1993, 1010 p.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal México, Porrúa, México, 1993, 763 p.

SECOGEF. Auditoría Integral. México, 1991, 38 p

SECOGEF. Auditoría Pública. México, 1990, 110 p.

SECOGEF. Carácter y Obligatoriedad de las Normas y Lineamientos que regulan el funcionamiento de los Organos Internos de Control. México, 1992, 19 p.

SECOGEF. Examen y Evaluación del Control Interno. México, 1987 106 p.

SECOGEF. Marco de Actuación de las Contralorías Internas de las Entidades Paraestatales
México, 1990 18 p.

SECOGEF. Normas Generales de Auditoría Pública
México, 1993 35 p.

STC Metro. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Auditoría.
México, 1992, 45 p.

STC Metro. Manual de Organización Institucional.
México, 1993, 229 p.

STC Metro. Memoria de Gestión del Periodo Comprendido de Diciembre 1988 a Agosto 1994. México, 1994, 197 p.

PICHARDO Pagaza Ignacio. Introducción a la Administración Pública de México
México, INAP, 1984, Tomo I 352 p.

A N E X O S



SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO

EXPANSION DE LA RED DEL METRO POR LINEA 1969 - 1994						
LINEA	TRAMO	FECHA DE INAUGURACION	LONGITUD (Kilometros)		ESTACIONES	
			INAUGURADA	TOTAL	INAUGURADA	TOTAL
LINEA 1	PANTITLAN - OBSERVATORIO	05 - SEP - 1969	12.660	12.660	16	16
	ZARAGOZA - CHAPULTEPEC	11 - ABR - 1970	1.046	13.706	1	17
	CHAPULTEPEC - JUANACATLAN	20 - NOV - 1970	1.140	14.846	1	18
	JUANACATLAN - TACUBAYA	10 - JUN - 1972	1.705	16.551	1	19
	TACUBAYA - OBSERVATORIO	22 - AGO - 1984	2.277	18.828	1	20
LINEA 2	TASQUEÑA - CUATRO CAMINOS	01 - AGO - 1970	11.321	11.321	11	11
	TASQUEÑA - PINO SUAREZ	14 - SEP - 1970	8.101	19.422	11	22
	PINO SUAREZ - TACUBA	22 - AGO - 1984	4.009	23.431	2	24
LINEA 3	INDIOS VERDES - UNIVERSIDAD	20 - NOV - 1970	5.441	5.441	7	7
	TLATELOLCO - HOSPITAL GENERAL	25 - AGO - 1978	1.389	6.830	1	8
	TLATELOLCO - LA RAZA	01 - DIC - 1979	4.861	11.731	3	11
	LA RAZA - INDIOS VERDES	07 - JUN - 1990	0.823	12.554	1	12
	HOSPITAL GENERAL - CENTRO MEDICO	23 - AGO - 1980	4.804	17.058	4	16
LINEA 4	CENTRO MEDICO - ZAPATA	30 - AGO - 1983	6.551	23.609	5	21
	ZAPATA - UNIVERSIDAD					
LINEA 4	MARTIN CARRERA - SANTA ANITA	29 - AGO - 1981	7.499	7.499	7	7
	MARTIN CARRERA - CANDELARIA	26 - MAY - 1982	3.248	10.747	3	10
LINEA 5	CANDELARIA - SANTA ANITA					
	PANTITLAN - POLITECNICO	18 - DIC - 1981	9.154	9.154	7	7
	PANTITLAN - CONSULADO	31 - JUL - 1982	3.089	12.242	3	10
LINEA 5	CONSULADO - LA RAZA	30 - AGO - 1982	3.433	15.675	3	13
	LA RAZA - POLITECNICO					
LINEA 6	EL ROSARIO - MARTIN CARRERA	21 - DIC - 1983	8.254	8.254	7	7
	EL ROSARIO - I. DEL PETROLEO	08 - JUL - 1988	4.683	13.947	4	11
LINEA 7	I. DEL PETROLEO - M. CARRERA					
	EL ROSARIO - B. DEL MUERTO	20 - DIC - 1984	5.424	5.424	4	4
	TACUBA - AUDITORIO	23 - AGO - 1985	2.730	8.154	2	6
	AUDITORIO - TACUBAYA	19 - DIC - 1985	8.040	13.194	4	10
LINEA 7	TACUBAYA - B. DEL MUERTO	29 - NOV - 1988	5.700	19.894	4	14
	TACUBA - EL ROSARIO					
LINEA 8	CONSTITUCION DE 1917 - GARIBOLDI	20 - JUL - 1994	20.048	20.048	18	18
	CONSTITUCION DE 1917 - GARIBOLDI					
LINEA 9	PANTITLAN - TACUBAYA	29 - AGO - 1987	11.500	11.500	9	9
	PANTITLAN - CENTRO MEDICO	29 - AGO - 1988	3.800	15.300	3	12
LINEA "A"	CENTRO MEDICO - TACUBAYA					
	PANTITLAN - LA PAZ	12 - AGO - 1991	17.000	17.000	10	18
LINEA "A"	PANTITLAN - LA PAZ					
	VAS AEREALES		0.569	0.569		
RED			178.046	178.046	184	184



SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO

ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE
NOMBRAMIENTO

NOMBRA- MIENTO	1988		1989		1990		1991		1992		1993		1994 *	
	NUM	%												
BASE	8,324	80.01	8,845	79.36	9,058	78.80	9,550	78.11	9,865	78.32	9,645	75.84	10,268	76.77
CONFIANZA	1,688	16.35	1,833	16.45	1,878	16.54	2,189	17.90	2,185	17.25	2,227	17.51	2,554	18.91
LISTA DE RAYA														
HONORARIOS	107	1.03	147	1.32	137	1.21	175	1.43	389	2.91	400	3.15	233	1.73
HABERES														
EVENTUALES	272	2.62	320	2.87	278	2.45	312	2.56	445	3.51	445	3.50	360	2.68
DESCARGOS														
TOTAL	10,391	100	11,145	100	11,361	100	12,226	100	12,884	100	12,717	100	13,803	100

* Puestos autorizados al 31 de agosto



SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO

Anexo No. 3.1.3 "A"

INFORMACION BASICA 1988-1994

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994*
0010	ESTADISTICAS GENERALES								
0020	SUPERFICIE DEL D.F.	HAC	1,499.0	1,499.0	1,499.0	1,499.0	1,499.0	1,499.0	1,499.0
0030	POBLACION TOTAL	HAB	8,314,291.0	8,269,174.0	8,225,744.0	8,184,340.0	8,149,834.0	8,117,705.0	8,117,705.0
0038	PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL D.F.P.	MILLON DP	5,122.6	6,239.8	9,896.6	11,057.3	12,248.4	15,451.2	9,359.5
0037	INSTITUCIONES DE LA ZONA METROPOLITANA	HAB	14,661,942.0	14,791,147.0	15,021,700.0	15,275,300.0	15,099,606.0	15,099,606.0	15,099,600.0
0040	INFRAESTRUCTURA								
0050	LINEAS EN OPERACION	LINEA	8.0	8.0	8.0	9.0	9.0	9.0	10.0
0060	EXTENSION EN KM	KM	141.0	141.0	141.0	158.0	158.0	158.0	178.0
0070	TALLERES	TALLER	10.0	10.0	10.0	11.0	11.0	11.0	12.0
0080	SUBESTACIONES	SUBSTAY	378.0	378.0	378.0	399.0	461.0	461.0	477.0
0090	OPERACION								
0092	PREMIOS PROGRAMADOS								
0094	TOTAL DE PREMIOS	EN MONEDA	1,490.0	1,571.0	1,604.9	1,495.0	1,408.4	1,408.1	944.9
0100	PREMIOS TRANSPORTADOS								
0110	TOTAL SISTEMA	EN MONEDA	1,476.1	1,562.9	1,467.7	1,432.6	1,434.1	1,421.6	939.5
0120	EN UN LATERAL	EN MONEDA	4,586.6	4,780.5	4,464.4	4,489.4	4,450.5	4,406.2	4,377.0
0130	EN OMBREJO, OMB. POSTERIOR	EN MONEDA	2,955.3	2,882.5	2,836.4	2,858.5	2,742.9	2,708.7	2,676.9
0140	PASAJES VEHICULOS								
0140	TOTAL	CARRO	2,304.0	2,304.0	2,304.0	2,424.0	2,424.0	2,424.0	2,451.0
0150	EN TUNEL, OMBREJO, OMBREJO	TUNEL	256.0	256.0	256.0	376.0	376.0	376.0	379.0
0157	EN TUNEL, OMBREJO EN OPERACION*	TUNEL	216.0	221.0	216.0	216.0	212.0	226.0	243.0
0171	EN OMBREJO EN OMBREJO	CARRO	2,916.0	1,989.0	1,944.0	1,908.0	1,977.0	1,977.0	2,116.0
0176	EN OMBREJO, OMB. POSTERIOR	CARRO	1,578.0	1,557.0	1,530.0	1,503.0	1,531.0	1,556.0	1,642.0
0180	EN OMBREJO, OMB. POSTERIOR	EN OMB	28.0	28.7	28.3	29.1	31.4	32.1	21.8
0182	VUELTO PROGRAMADO AL AÑO	VUELTA	992,297.0	899,151.0	843,458.0	879,055.0	955,545.0	965,330.0	651,144.0
0185	VUELTO REALIZADO	VUELTA	884,508.0	830,832.0	825,315.0	851,848.0	926,642.0	950,059.0	641,989.0

FUENTE: MEMORIA DE GESTION S.T.C. 1988-1994

PROYECCION FLUJO DE EFECTIVO
1994 - 2000
(milés de nuevos pesos)

INGRESOS	1,059,098	2,913,005	2,594,379	2,750,814	2,355,448	2,442,545	1,725,101	16,441,984
INGRESOS FINANCIOS	637,375	680,362	705,381	733,012	773,089	835,613	883,124	5,247,956
Ingresos sistema líneas 1, 7 y 9	587,198	609,133	621,316	633,742	646,417	659,345	672,532	4,439,674
Ingresos Línea A	30,105	35,059	40,827	47,545	55,387	64,477	75,085	348,467
Ingresos Línea B	10,080	35,160	43,247	51,725	61,864	73,990	88,493	365,559
Ingresos Línea 10	0	0	0	0	9,440	37,800	47,012	94,252
OTROS INGRESOS	43,834	45,723	47,704	49,781	51,958	54,241	56,635	349,876
APORTACIONES	989,487	2,177,930	1,832,284	1,959,021	1,521,399	1,543,691	777,342	10,781,152
Gasto Corriente	473,016	609,340	685,096	812,401	808,833	676,291	526,530	4,591,507
Gasto de Inversión	486,471	1,568,590	1,147,188	1,146,620	712,566	867,400	250,812	6,189,646
FINANCIAMIENTO	9,000	63,000						
EGRESOS	1,059,098	2,913,005	2,594,379	2,750,814	2,355,448	2,442,545	1,725,101	16,441,984
GASTO CORRIENTE	1,158,838	1,336,365	1,436,486	1,605,137	1,833,880	1,588,145	1,485,289	10,197,229
Sistema líneas 1, 7 y 9	1,029,300	1,029,300	1,029,300	1,062,298	1,062,298	1,062,298	1,062,298	7,337,092
Línea A	67,593	127,045	127,045	127,045	127,045	127,045	127,045	829,863
Línea B	62,045	153,734	162,514	189,747	192,073	192,073	182,073	1,124,258
Línea 10	0	0	0	42,188	84,873	84,873	84,873	296,817
Prog de modernización	0	28,276	119,628	193,849	167,591	99,856	0	609,198
GASTO DE INVERSION	486,471	1,568,590	1,147,168	1,146,620	712,566	867,400	250,812	6,189,646
Sistema líneas 1, 7 y 9	157,700	353,295	399,773	191,873	208,773	208,773	220,673	1,740,660
Ampliación Líneas 4 y 7	0	0	0	141,344	113,075	207,304	942	462,665
Línea A	80,937	445,705	285,867	37,925	0	0	0	850,434
Línea B	179,612	10,705	0	0	0	0	0	190,317
segunda etapa línea 9	0	0	0	102,078	82,832	179,612	10,705	375,227
Línea 10 Primer etapa	0	388,470	167,670	307,050	0	0	0	663,190
Rehabilitación N170B	63,725	70,123	78,751	80,084	70,123	18,175	18,492	399,473
Rehabilitación N173C	5,513	6,738	0	0	0	0	0	12,250
Rehabilitación N173B	0	0	0	20,817	24,318	126,871	0	171,806
Rehabilitación N172	8,984	0	0	0	0	0	0	8,984
Prog modernización	0	283,554	215,127	265,849	213,445	128,665	0	1,114,540
APORTACIONES BSBM	4,287	6,060	8,706	9,057	9,000	9,000	9,000	55,110

Anexo No. 3.1.3 "B"

SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA
GENERAL
DE LA FEDERACION

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORIA 199 4

[H01A0] DE 02.

DEPENDENCIA O ENTIDAD SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)

No. DE REGISTRO SHCP

3103201

FECHA
DIA | MES | AÑO
15 | 11 | 95

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	PROGRAMACION												TOTAL	FECHA DE EJECUCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	143

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORIA 199 2

(HOJA 02 DE 05)

DEPENDENCIA O ENTIDAD SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)

NO. DE REGISTRO SHCP 310.312.0

FECHA
 DIA MES AÑO
 15 11 195

NO. CUENTA DE CONTROL	NO. DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	PROGRAMACION												NO. DE PERSONAL	NO. DE UNIDADES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439

SECRETARIA DE LA
CONTABILIDAD
GENERAL
DE LA FEDERACION

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORIA 199 4.

HOJA 03 DE 05.

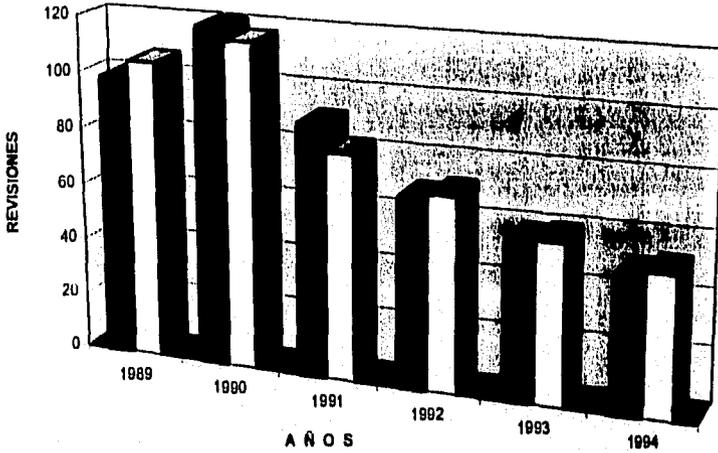
DEPENDENCIA O ENTIDAD SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)

No. DE REGISTRO SHCP 3,033,210

FECHA
DIA / MES / AÑO
15 / 11 / 93

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCION	PROGRAMACION												TOTAL TRIMESTRE	TOTAL ANUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
			PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440

GRAFICA QUE MUESTRA LAS REVISIONES PROGRAMADAS VS LAS REALIZADAS 1989-1994



R E V I S I O N E S

<u>AÑO</u>	<u>PROGRAMADAS</u>	<u>REALIZADAS</u>
1989	99	105
1990	119	115
1991	89	80
1992	67	69
1993	56	57
1994	48	50

FUENTE: INFORME DE AVANCES TRIMESTRALES 1989-1994

RESUMEN ESQUEMATICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA 1989

CÓDIGO	DESCRIPCION DE RELEVANTES	AREAS AUDITADAS	OBSERVA. RELEV.
1.1.0	RECLUTAMIENTO, SELECCION Y CONTRATACION	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
1.3.0	REMUNERACIONES AL PERSONAL	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
2.1.0	ADQUISICIONES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	02
2.2.0	INVENTARIOS Y ALMACENES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	01
2.3.0	OBRA PUBLICA	GERENCIA DE OBRAS	
2.4.0	ACTIVOS FIJOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	
2.5.0	OTROS BIENES Y SERVICIOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	05
3.1.0	CONTROL PROGRAMATICO PRESUPUESTAL	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	01
3.2.0	CUENTAS POR COBRAR	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	01
3.3.0	INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	05
3.6.0	CONTROL PASIVOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	05
3.7.0	EJERCICIO PRESUPUESTAL	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	
4.3.0	SISTEMAS AUTOMATIZADOS	GERENCIA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS	
5.0.0	APLICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS	DIVERSAS AREAS	
6.0.0	DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES	DIVERSAS AREAS	
7.0.0	INTERVENCIONES PROGS. NO CONTEMP. EN BASES GENERALES.	DIVERSAS AREAS	04
7.3.0	FUNCIONES DE SUPERVISION DIRECTA	GERENCIA DE ESTACIONES Y TRANSPORTES	
9.0.0	ANALISIS Y EVALUACION DE LOS SISTEMAS DE CONTROL.	DIVERSAS AREAS	01

FUENTE: INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL 1989

RESUMEN ESQUEMATICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA 1990

	CATEGORIA DE REVISION	AREAS AUDITADAS	OBSERVA- RELEV.
1.1.0	RECLUTAMIENTO, SELECCION Y CONTRATACION	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
1.2.0	ADMINISTRACION DE PERSONAL	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
2.1.0	ADQUISICIONES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	
2.2.0	INVENTARIOS, ALMACENES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	
2.3.0	OBRA PUBLICA	GERENCIA DE OBRAS	
2.4.0	ACTIVOS FIJOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	01
2.5.0	OTROS SERVICIOS Y GASTOS POR AMORTIZAR	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	
3.1.0	CONTROL PROGRAMATICO PRESUPUESTAL	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	
3.2.0	CUENTAS POR COBRAR	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	01
3.3.0	INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.5.0	CONTROL DE PASIVOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
4.3.0	SISTEMAS AUTOMATIZADOS	GERENCIA DE ORGANIZACION Y SISTEMAS	
5.0.0	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	DIVERSAS AREAS	
6.0.0	DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES	DIVERSAS AREAS	
7.1.0	INTERV. NO PROGS. CONTEMPLADAS EN BASES GRALES	COMISION MIXTA DEL FONDO DE AHORROS	01
7.3.0	FUNCIONES DE SUPERVISION DIRECTA	GERENCIA DE ESTACIONES Y TRANSPORTES	01
9.1.0	REVISION A LOS SISTEMAS DE OPERACION	GERENCIA DE MANTENIMIENTO AL MATERIAL RODANTE	

FUENTE: INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL 1990

RESUMEN ESQUEMATICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA 1991

	CONCEPTO DE REVISION	AREAS AUDITADAS	OBSERVA. RELEV.
1.0.0	RECURSOS HUMANOS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
2.1.0	ADQUISICIONES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	04
2.2.0	INVENTARIOS Y ALMACENES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	
2.3.0	OBRA PUBLICA	GERENCIA DE OBRAS	
2.4.0	ACTIVO FIJO	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	
2.5.0	OTROS BIENES Y SERVICIOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	01
3.1.0	CONTROL PROGRAMATICO PRESUPUESTAL	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	
3.2.0	CUENTAS POR COBRAR	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	02
3.3.0	INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.5.0	CONTROL PASIVOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.6.0	EJERCICIO PRESUPUESTAL	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	
4.0.0	SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
5.0.0	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	DIVERSAS AREAS	
6.0.0	EVALUACION DE PROGRAMAS	DIVERSAS AREAS	02
7.0.0	OTRAS INTERVENCIONES	DIVERSAS AREAS	02
9.0.0	PROGRAMAS SUSTANTIVOS	GERENCIA DE MANTENIMIENTO AL MATERIAL RODANTE	

FUENTE: INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL 1991

RESUMEN ESQUEMATICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA 1992

CÓDIGO DE REVISIÓN	CONCEPTO DE REVISIÓN	ÁREAS AUDITADAS	OBSERVA. RELEV.
1.0.0	RECURSOS HUMANOS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	02
2.1.0	ADQUISICIONES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	02
2.2.0	INVENTARIOS Y ALMACENES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	02
2.3.0	OBRA PUBLICA	GERENCIA DE OBRAS	04
2.4.0	ACTIVOS FIJOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	02
2.5.0	BIENES Y SERVICIOS POR AMORTIZAR	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	02
3.1.0	CONTROL PROGRAMATICO PRESUPUESTAL	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	
3.2.0	CUENTAS POR COBRAR	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	02
3.3.0	INGRESOS Y DISPONIBILIDADES	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.5.0	CONTROL DE PASIVOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.6.0	EJERCICIO PRESUPUESTAL	GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS	
4.2.0	SISTEMA DE CONTABILIDAD Y REGISTRO-ENTIDADES	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
5.0.0	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	DIVERSAS AREAS	
7.0.0	OTRAS INTERVENCIONES	COMISA	

FUENTE: INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL 1992

RESUMEN ESQUEMATICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA 1993

	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AREAS AUDITADAS	OBSERVA: RELEV.
1.0.0	RECURSOS HUMANOS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	03
2.1.0	ADQUISICIONES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	04
2.2.0	INVENTARIOS, ALMACENES Y PRODUCCION	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	03
2.3.0	OBRA PUBLICA	GERENCIA DE OBRAS	04
2.4.0	ACTIVOS FIJOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	04
2.5.0	BIENES Y SERVICIOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	03
3.1.0	PRESUPUESTO -GASTO DE INVERSION	GERENCIA DE PRESUPUESTO	
3.2.0	INGRESOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	05
3.3.0	DISPONIBILIDADES	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.4.0	PASIVOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.5.0	PRESUPUESTO -GASTO CORRIENTE	GERENCIA DE PRESUPUESTO	
5.0.0	SEGUIMIENTOS	DIVERSAS AREAS	
6.0.0	EVALUACION DE PROGRAMAS	GERENCIA INSTALACIONES FIJAS	01
7.0.0	ATENCION ASUNTOS RELEVANTES	DIVERSAS AREAS	

FUENTE: INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL 1993

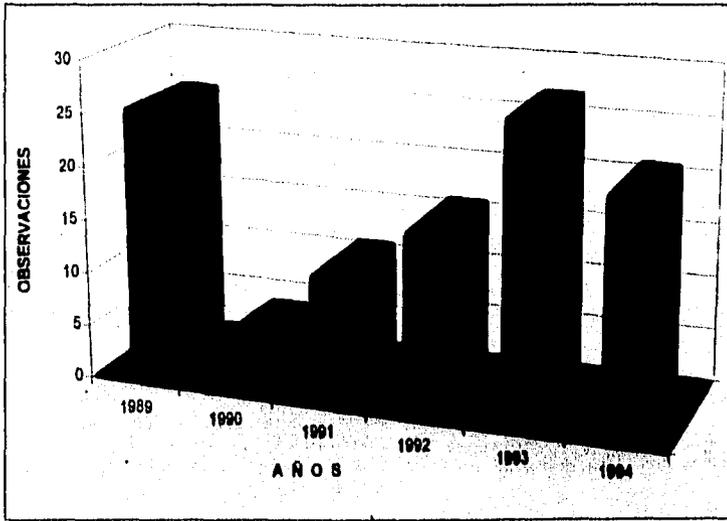
RESUMEN ESQUEMATICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA 1994

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA DIVISION	AREAS AUDITADAS	OBSERVA. RELEV.
1.0.0	RECURSOS HUMANOS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	02
2.1.0	ADQUISICIONES	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	01
2.2.0	INVENTARIOS, ALMACENES Y PRODUCCION	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	03
2.3.0	OBRA PUBLICA	GERENCIA DE OBRAS	03
2.4.0	ACTIVOS FIJOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	04
2.5.0	BIENES Y SERVICIOS	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	03
3.1.0	PRESUPUESTO -GASTO DE INVERSION	GERENCIA DE PRESUPUESTO	01
3.2.0	INGRESOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	
3.3.0	DISPONIBILIDADES	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	01
3.4.0	PASIVOS	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	01
3.5.0	PRESUPUESTO -GASTO CORRIENTE	GERENCIA DE PRESUPUESTO	02
4.0.0	SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO	GERENCIA DE CONTABILIDAD	
5.0.0	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	DIVERSAS AREAS	
6.0.0	MANTENIMIENTO SISTEMATICO Y CICLICO	GERENCIA DE INSTALACIONES FIJAS	
7.0.0	FONDO DE AHORRO	COMISION MIXTA DEL FONDO DE AHORROS	

FUENTE: INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL 1994

ANEXO No. 3.2.2

GRAFICA QUE MUESTRA ESTADISTICA DE OBSERVACIONES
RELEVANTES DEL PERIODO 1989-1994

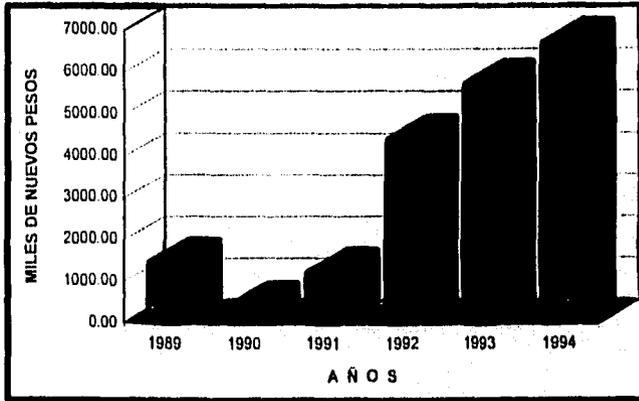


<u>AÑO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1989	25
1990	4
1991	11
1992	16
1993	27
1994	21

FUENTE: INFORME DE AVANCES TRIMESTRALES 1989 - 1994

ANEXO No. 3.2.3

MONTOS POR ACLARAR DERIVADOS DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL PERIODO 1989-1994



<u>A Ñ O S</u>	<u>M O N T O S</u>
1989	1472.70
1990	433.80
1991	1240.10
1992	4428.90
1993	5724.49
1994	6722.00

FUENTE: INFORME DE AVANCES TRIMESTRALES 1989-1994

STEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (MET)
 CONTRALORIA INTERNA

SESION
 NO. 3

CORTE DE CONTROL Y AUDITORIA

PERIODO
 ABR / JUN

APEND
 NO. 10

0.8 RESUMEN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

FECHA
 DIA MES AÑO
 03 08 95

RECEPCION Y TRAMITE					RESOLUCION				
CONCEPTO	ANTERIO R	1994	1995	TOTAL	CONCEPTO	ANTERIO R	1994	1995	TOTAL
RECURSOS	188	17	8	175	APERCIBIMIENTO	2	6	0	2
ATENCIONES / REBELTAS	163	16	7	176	AMONESTACION	13	7	0	20
EN PROCESO	0	1	2	3	SUSPENSIÓN	32	2	0	34
NO RESUELTOS	0	0	0	0	INABILITACION	4	2	0	6
					DESTITUCION	4	0	0	4
					SANCION ECONOMICA	3	0	0	3
					IMPROCEDENCIA	88	6	2	94
					ABSTENENCIA DE SANCIONAR	6	0	6	9
					DENUNCIAS PENDIENTES POR RESOLVER EN LA DIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y SUBDIRECCIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.	0	3	1	4
					* MONTO DE REPARCIMENTO DE DAÑOS	214,778	1,889,324	221,663	2,206,412
					- RECUPERACION AL PATRIMONIO DEL S.T.C POR:				
					- APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO			178,892	
					- COMO RESULTADO DE LAS AUDITORIAS PRACTICADAS POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL				
					(*) CANTIDADES EN MILES DE NUEVOS PESOS				

FUENTE: INFORMACION PROPORCIONADA POR EL DEPTO. DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL S.T.C. 1993-1994